



Diligencia: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en Sesión de Pleno Extraordinario de fecha 30 de septiembre de 2024. Fdo. El Secretario-Interventor.

ACTA DE PLENO N.º 2/2024

JOSE MARIA SANCHEZ COSTA (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Firma: 05/11/2024
HASH:

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Firma: 05/11/2024
HASH:

ASISTENCIAS:

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er}. Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
2^a. Teniente de Alcalde:
D^a. M.^a. José Iñesta Navarro.
3^{er}. Teniente de Alcalde:
D. Rubén García Albert.

Sres. Concejales
D^a. Amanda Pérez Tolmos
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. M.^a Luisa García Aracil.
D. Guzmán Gran Lledó.
D. Jorge Lozano Navarro.
D. Javier Richart Velasco.

El Secretario-Interventor:
D. José María Sánchez Costa.

SESIÓN ORDINARIA

7 de mayo de 2024.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Romana, a 7 de mayo de 2024. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión pública ordinaria de Pleno correspondiente al mes de abril

Existiendo el quórum legal, siendo las 20:00 horas, se declaró abierto el acto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 37



A) PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA EN BORRADOR, DE SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2024

La Sra. M^a. Luisa García, por el Grupo Municipal del Partido Popular no formula observaciones a la misma.

Por parte del Sr. Concejale del Partido Por La Romana, D. Javier Richart Velasco, señala que en la pregunta 39 hay que añadir "... no veía la necesidad de arreglar ese camino en particular". Y que el Sr. Noé dice que ese camino se ha arreglado por venir de una subvención.

Con las rectificaciones anteriores se procede a la votación del punto 1º del orden del día quedando el mismo aprobado por Unanimidad de sus miembros, con los seis votos a favor los concejales del grupo municipal PSOE (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, Dña. M.^a José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D.^a Amanda Pérez Tolmos), cuatro votos a favor del grupo Municipal PP (D. Manuel Hernández Riquelme, D.^a M.^a Luisa García Aracil, D. Guzmán Gran Lledó y D. Jorge Lozano Navarro) y un voto a favor del grupo municipal Por La Romana (D. Javier Richart Velasco).

2. EXPEDIENTE 342/2015. APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO Y EXPOSICIÓN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL PGOU EN CUMPLIMIENTO SENTENCIA TSJ DE LA COMUNITAT VALENCIANA N.º. 1769, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2009 Y SENTENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA SECCIÓN QUINTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Seguidamente concede la palabra al resto de grupo municipales, manifestando la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que al tratarse del cumplimiento de una Sentencia no tienen nada que decir, y el Sr. Javier Richart por el Grupo Municipal Por La Romana, señala que poco puede decir aquí.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2º del orden del día quedando el mismo aprobado por Unanimidad de sus miembros, con los seis votos a favor de los concejales del grupo municipal PSOE (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D.^a M.^a José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D.^a Amanda Pérez Tolmos), cuatro votos a favor del grupo Municipal PP (D. Manuel Hernández Riquelme, D.^a M.^a Luisa García Aracil, D. Guzmán Gran Lledó y D. Jorge Lozano Navarro) y un voto a favor del grupo municipal Por La Romana (D. Javier Richart Velasco), adoptándose el ACUERDO, que establece lo siguiente en su parte dispositiva:

"PROPUESTA ACUERDO DE PLENO

Por Resolución del Servicio de Régimen Jurídico e Inspección Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio ambiente se trasladó requerimiento a este Ayuntamiento para que cumpla en sus propios términos la sentencia de 30 de octubre de 2013 de la Sección Quinta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación n.º 2.250/10 por la que se acuerda anular la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en fecha 2 de diciembre de 2009 y estima el recurso contencioso-administrativo 255/2007 interpuesto por D.^a Cristina Mira Figueroa Martínez-Abarca y la herencia Yacente de D. Antonio Mira-Figueroa Martínez-Abarca contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Alicante, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2005, que aprobó definitivamente el PGOU de la Romana, anulando dicho acuerdo en relación con la delimitación gráfica de la zona ocupada por los depósitos de aguas y atribución de aprovechamiento tipo similar a los de los terrenos colindantes.

Para dar cumplimiento a la citada Resolución, por este Ayuntamiento se está tramitando un expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del municipio ante la obligación de dar cumplimiento a las sentencias dictadas por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad Valenciana, sent. n.º 1769, y de la Sección quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en las que se da la razón a las peticiones formuladas por los demandantes, en la que se contempla:

- *la correcta grafía de las instalaciones públicas de agua potable sitas en el Cerro Algesol, ubicándolas en una superficie de suelo destinado a tal uso.*

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 37



- la correcta definición del linde municipal con el término de Monóvar, que arroja una superficie adicional para el municipio de 14.833 hectáreas, dando una superficie total del término de 4.380 hectáreas, clasificando la naturaleza del suelo resultante de dicho incremento.
- reduce el ámbito de la zona inundable, eliminando la incorrecta afección que constaba en dicho sentido para las fincas propiedad de los demandantes
- Y en cuanto al aprovechamiento tipo de los terrenos -hoy titularidad de El Tejar de las Peñas S.L.- que se ubican en suelo dotacional destinado a Parque Público y Aparcamientos junto al Casco Urbano consolidado del PG, el cual debe ser de cuantía similar a la de los suelos colindantes, introduciendo las necesarias modificaciones compensatorias en el planeamiento para aumentar los aprovechamientos -en el sentido de igualarlos- respecto de aquellas zonas que aún están pendientes de desarrollo urbanístico.
- en relación a los terrenos destinados a PQL adscritos en origen al SUE 8, al tratarse de suelo cuya gestión no se ha iniciado, aquéllos se eliminan de su área de reparto, y se lleva a cabo modificación para igualar los aprovechamientos con los adyacentes al casco urbano sin gestionar, que son el SUE 1, SUE 3 y nuevo sector referido a parcela ex novo creada de suelo urbano.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la antigua Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, se realizó la solicitud de inicio de la evaluación ambiental con toda la documentación que se acompañaba, a los efectos de iniciar el procedimiento de aprobación de la modificación del Plan General Estructural.

La Comisión de Evaluación Ambiental en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 7917 de 15 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo en el que se emitía «informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual del Plan General de La Romana para su adaptación a sentencias del TSJCV y TS, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe». Dichas determinaciones se referían a la necesidad de completar el estudio de inundabilidad con el contenido que se indica en la normativa del PATRICOVA.

De acuerdo con el artículo 51.7 de la antigua LOTUP, y de acuerdo con el artículo 52.7 del vigente Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, «El informe ambiental y territorial estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, no se hubiera procedido a la aprobación del plan en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tales casos, la parte promotora deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada del plan».

Visto que a la fecha de emisión del informe del PATRICOVA ya habían transcurrido cuatro años desde la publicación del informe ambiental y territorial estratégico, y por tanto no se ha podido proceder a la aprobación la modificación puntual del Plan General de La Romana dentro de plazo, de acuerdo con el artículo 52.1 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, se remitió solicitud de reinicio de la evaluación ambiental y toda la documentación que la acompaña, a los efectos de iniciar el procedimiento de aprobación de la modificación del Plan General Estructural, siendo la modificación y la documentación enviada la misma que dio pie al informe favorable emitido en su expediente 193/2015-EAE. Así mismo, se solicitó, en aplicación del art. 51 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se disponga la conservación de todos los actos administrativos y trámites que se hayan emitido y que se hubieran mantenido igual de no haberse excedido el plazo de vigencia del informe ambiental y territorial estratégico que contempla el art. 51.7 de la LOTUP (actualmente art. 52.7 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje).

Dicha solicitud tuvo entrada en fecha 22 de diciembre de 22 en el servicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la Subdirección General de Evaluación Ambiental y Territorial. A la solicitud de inicio, se acompañó en formato digital borrador de la Modificación del Plan, Documento Inicial Estratégico y Estudio de Inundabilidad con los contenidos del artículo 52 (procedimiento simplificado) del Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (TRLOTUP).

Por la Comisión de Evaluación Ambiental, como órgano competente para emitir informe ambiental y territorial estratégico a que se refiere el art. 53.2. b) del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio de aprobación del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas), se ha emitido en fecha 2 de mayo de 2023 Informe



Ambiental y Territorial Estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación Puntual del Plan General de La Romana para cumplimiento de sentencia, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que previamente a su aprobación definitiva se cumplan los condicionantes descritos a continuación, correspondiendo continuar la tramitación de la modificación de Plan conforme a su normativa sectorial.

En el informe se establece como condicionante en relación al riesgo de inundación que deberá obtenerse informe del Servicio de Gestión Territorial y atender sus indicaciones.

La aprobación definitiva de la modificación de planeamiento será por la Administración autonómica puesto que afecta a determinaciones de la ordenación estructural. El órgano ambiental también es el autonómico puesto que no se enmarca en ninguno de los casos del art. 49.2 TRLOTUP. Así se indica en el Informe de la Comisión de Evaluación Ambiental de fecha 2 de mayo de 2023.

En fecha 7 de febrero de 2024 se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal D. Joaquín Galiana en el que se indica lo siguiente:

La propuesta de modificación se circunscribe en los siguientes ámbitos de suelo.

Suelo urbanizable no pormenorizado:

*SUE 1
SUE 3
SUE 8 "MERCADERA", RED ADSCRITA*

Suelo urbano:

*SUE 9
A la vista de la propuesta de modificación ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE LA ROMANA, suscrita por el arquitecto D. Francisco M. Caparrós Calatayud, técnicamente se considera: Respecto a los ámbitos de suelo urbanizable no pormenorizado SUE 1, SUE 3 y SUE 8 "MERCADERA", RED ADSCRITA y suelo urbano SUE 9 afectados por la modificación del PGOU procede adoptar la suspensión del otorgamiento de licencias, de acuerdo con lo establecido en el art 68 TRLOTUP.*

Vista la documentación que integra el expediente, y visto el Informe Propuesta de Secretaria-Intervención de fecha 18 de abril de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de [determinar], adopta por [determinar] el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, junto con el resto de documentación de la modificación del Plan General Estructural del municipio.*

Se observará la siguiente condición conforme al acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental por el que se ha emitido en fecha 2 de mayo de 2023 Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación Puntual del Plan General de La Romana para cumplimiento de la sentencia de 30 de octubre de 2013 de la Sección Quinta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación nº 2.250/10, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que previamente a su aprobación definitiva se cumplan los condicionantes descritos a continuación:

En relación al riesgo de inundación, deberá obtenerse informe del Servicio de Gestión Territorial y atender sus indicaciones.

SEGUNDO. *Someter el expediente de modificación del Plan General Estructural, incluyendo su Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y el resto de los documentos exigibles por la normativa sectorial, a participación pública mediante anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en periódico de los de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento por un plazo de cuarenta y cinco días.*

TERCERO. *Simultáneamente, realizar consultas a las administraciones públicas afectadas y notificar a las personas, asociaciones, plataformas o colectivos que se hayan pronunciado o aportado sugerencias en las fases previas a la redacción de la modificación del Plan por un plazo de cuarenta y cinco días.*



CUARTO. Efectuar, en el mismo plazo indicado anteriormente, consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas.

Asimismo, solicitar informes de los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones conforme a la normativa reguladora de sus respectivas competencias.

QUINTO. Redactar el documento de participación pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55.7 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio.

SEXTO. Suspender la tramitación y el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por la modificación del Plan General Estructural que suponen una transformación del régimen urbanístico vigente, y que son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión de licencias:	Tipo de licencia
SUE 1 (SNU pormenorizado)	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.
SUE 3 (SNU pormenorizado)	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.
SUE 8 (SNU pormenorizado)	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.
SUE 9 (suelo Urbano)	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

La duración de la suspensión será hasta la resolución con la aprobación y entrada en vigor de la modificación de planeamiento propuesta, y como máximo de dos años.”

3. EXPEDIENTE 452/2024. MOCIÓN GRUPO POPULAR ADHESIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FVMP Y GENERALITAT PARA MOVILIZAR SUELO PUBLICO EXISTENTE PARA LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA.

Tiene la palabra la Sra. M^a. Luisa García, que da lectura a la moción.

“MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FVMP Y LA GENERALITAT PARA MOVILIZAR SUELO PÚBLICO EXISTENTE PARA LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

D. /Dña. M^a. Luisa García Aracil, Concejal/a Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comunitat Valenciana se encuentra en una grave situación de acceso a la vivienda. En el período julio 2015-2023 se ha producido un incremento de más del 80% de los precios de alquiler, y casi un 45 % el precio de compra de viviendas¹.

1

Fuente. Portal Inmobiliario Idealista

Sólo en el último año, el precio de la vivienda de obra nueva ha aumentado un 4,7% en la Comunitat Valenciana y se ha situado en 1.980 €/m² el precio medio, según un estudio publicado el 1 de febrero de 2024 por la Sociedad de Tasación.

En Valencia, el precio se ha incrementado un 5,1%, mientras que Alicante y Castelló de la Plana han registrado subidas anuales del 3,8% y 3,7% respectivamente.

Así mismo el aumento de los tipos de interés, así como por el encarecimiento de la financiación, representan una barrera infranqueable para la adquisición de viviendas, especialmente para los jóvenes.

Este incremento, junto con la fuerte demanda de vivienda y la escasez de oferta, sitúa el problema de la vivienda como uno de los más acuciantes en nuestra Comunitat.



Otro problema que ha generado la inacción del anterior gobierno es la ocupación de viviendas del parque público que gestiona la Entidad Valenciana de Suelo y Vivienda (EVha). Al inicio de su legislatura se contabilizaban cerca de 1.300 viviendas con inquilinos de forma irregular de las 14.600 unidades que conforman el parque público y cuando acabaron eran cerca de 1.800. Y es que solo en 2022 se detectaron 189 nuevas okupaciones, de las que 19 fueron en pisos ubicados en Castellón, 107 en Valencia y 63 Alicante. Esta cifra supone un 33% más que en 2021.

Consciente de este problema, que en los ocho años de gobierno del Botanic se ha visto agravado, el nuevo gobierno de Carlos Mazón ha demostrado en los presupuestos para 2024 su determinación para acabar con esta lacra y garantizar el acceso a la vivienda y la ampliación del parque de vivienda pública.

El presupuesto en esta materia asciende a 385,6 millones de euros, lo que supone un incremento de casi un 6 % de las inversiones, hasta los 306 millones de euros, los programas de rehabilitación de vivienda que alcanzan los 73,5 millones y los fondos europeos con 157,4 millones de euros.

Frente a la situación heredada, los presupuestos destinados a la vivienda son unos presupuestos reales, que miran de frente y sin sectarismo a uno de los problemas más importantes que tienen, hoy en día, las familias, los jóvenes y las personas más vulnerables.

Con el gobierno de Carlos Mazón las políticas en esta materia girarán en torno a 4 ejes fundamentales: el impulso y refuerzo de las ayudas públicas al alquiler de vivienda; impulso y refuerzo de las ayudas públicas al alquiler de vivienda para jóvenes; promoción de acuerdos con entidades financieras para garantizar, con el aval de la Generalitat, la adquisición de la primera vivienda; y la gestión de incentivos y bonificaciones en IRPF por la adquisición de primera vivienda para jóvenes.

Es un hecho contrastado que la promoción de vivienda protegida en nuestro territorio, durante los últimos años del Botánic, ha rozado mínimos históricos. Por ello, uno de los principales compromisos que el Presidente Mazón adquirió con los ciudadanos de la Comunitat Valenciana en su discurso de investidura, fue el impulso a la promoción de 10.000 viviendas de protección pública en el territorio de la Comunitat Valenciana, la regeneración del parque público y la recuperación de las más de 1.600 viviendas ocupadas que son propiedad de la Generalitat.

Así, para dar impulso a esta iniciativa, la Generalitat y la FVMP suscribieron el pasado día 2 de abril un Convenio Marco de colaboración para la adhesión de las administraciones locales con el propósito de movilizar el suelo público existente en la Comunidad Valenciana para la promoción y construcción de viviendas de protección pública.

La Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVha); entidad pública empresarial adscrita a la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, es el instrumento de la Generalitat Valenciana para el desarrollo de las políticas de vivienda y será la entidad responsable de poner en marcha los procesos de licitación que permitan la construcción de vivienda asequible en la Comunidad Valenciana .

Para ello, se precisa que los distintos ayuntamientos procedan a la cesión de suelos municipales a la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVha) con la finalidad de promover la construcción de viviendas de protección pública lo que redundará indiscutiblemente en beneficio de los habitantes de este municipio.

Es por todo lo anteriormente expuesto que se eleva al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de La Romana muestra el compromiso de adherirse al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat y la FVMP para la movilización del suelo público existente para destinarlo a la promoción y construcción de viviendas de protección pública.

Segundo: Que por los servicios técnicos municipales se proceda al estudio y análisis de las parcelas de titularidad municipal susceptibles de cesión a la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVha), al objeto de que puedan ser destinadas a la construcción de viviendas de protección pública.

Tercero: Constituir una comisión informativa especial integrada por todos los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de La Romana con el fin valorar y decidir qué parcelas resultan más idóneas para ser



cedidas el EVha para la construcción de viviendas de protección pública.

Cuarto: Facultar al alcalde del Ayuntamiento de La Romana para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas para dar cumplimiento a los presentes acuerdos.

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de cuantas gestiones se realicen al respecto”.

Seguidamente la Sra. Luisa señala que desde el Partido Popular de La Romana con la presentación de esta moción han querido recoger las políticas que Mazón anunció en campaña electoral y que ha hecho realidad en menos de un año. Pero matiza porque, tras la publicación en el Facebook del Ayuntamiento del 28 de abril por el que se adhería a este Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la FVMP, parece que el Partido Popular lo lleve con retraso, y es al contrario puesto que presentamos por registro la moción el 18 de abril. Además el titular parece engañoso, “el Ayuntamiento de La Romana apuesta por las viviendas de protección pública”, cuando el que apuesta es Mazón, y la política del PP, que es el que gobierna en la Consellería actualmente.

Después de la política de Ximo Puig de hacer menos que poco, también queda en entredicho que el Ayuntamiento de La Romana no haya hecho nada estos años atrás y ahora de repente le surge el interés en la vivienda pública y más aun poniendo una foto de los planos y la ubicación de los terrenos. Pero tendrían que haber dicho que gracias a que hay un PGOU están localizadas las parcelas de dotación para que se puedan destinar a vivienda pública y en su momento el PSOE votó en contra. Se demonizó la aprobación del Plan General en su momento cuando gobernaba el PP, que tuvo una visión a largo plazo, y ahora mismo tenemos estos terrenos dentro del casco urbano gracias a ese plan general. Pero independientemente de las diferencias que tengamos como grupos políticos, esto es de interés general para todos los romaneros. Por ello sería interesante la creación de una Comisión informativa en la que todos los grupos políticos podamos participar y nos informen de todo para que los ciudadanos puedan estar representados en esta comisión. Es por ello que solicitamos que todos los concejales voten a favor de la moción que presenta el PP.

En su turno de palabra el Sr. Javier Richart manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por la Sra. Luisa y ve un poco precipitado este anuncio, tras la presentación de la moción por el PP. No es solo anunciar que se va a hacer vivienda, hacer vivienda no es fácil, no se pueden crear unas falsas expectativas a las personas jóvenes, no hay que hacer populismo, porque no es bueno. Hay que hacerlo y hace falta, pero no veo que así, de buenas y primeras, ya esté todo estudiado y conforme.

El Sr. Alcalde añade que esto no nace hace 4 días; desde hace tiempo se está trabajando en el tema y ver la posibilidad de poner las parcelas en manos de constructores para que se haga vivienda de protección pública. La noticia se publicó para informar al municipio que se está trabajando en ello. Para nosotros este convenio es fantástico ya que nos va a resolver muchas dudas de cómo hacerlo. Si bien esta moción tira abajo el trabajo del anterior Gobierno Valenciano. En mi opinión el beneficio que puede aportar este convenio se ve empañado por todas las críticas a lo anterior, por lo que vamos a votar en contra.

El Sr. Javier Richart formula la pregunta de si es viable que el Ayuntamiento ceda las parcelas a un constructor privado.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento es lo que está viendo y que no tiene los medios para llevar a cabo las licitaciones o subastas que serán necesarias. Por ello cuando vimos este convenio nos pareció genial y la vía por la que se tenía que ir. Con este convenio se va a facilitar mucho el trabajo puesto que solo nos vamos a encargar de otorgar las licencias y del resto se van a encargar Consellería y FVMP.

El Sr. Javier Richart apunta que las parcelas que ahora mismo tiene el Ayuntamiento que los vecinos colindantes han pagado en mucho dinero para poder ceder al Ayuntamiento, se van a regalar. Y añade que está a favor de la moción que presenta el PP, pero está en contra de que ya se lleva mucho tiempo en intentar regalárselo a alguien.

El Sr. Alcalde responde que eso lo dice él, que cuando habla de subasta o licitación no habla de regalar, sino que busca la posibilidad de que se hagan viviendas de protección pública para jóvenes.

La Sra. Luisa García señala que al Sr. Alcalde la medida le parece bien, sin embargo, a pesar de que Mazón da las herramientas a los Ayuntamientos pequeños para desarrollar estos proyectos, al Sr. Alcalde le parece mal el análisis de la realidad y por criticar las medidas de Ximo Puig va a votar en contra. Señala la Sra. Luisa que Carlos Mazón se comprometió, porque había una necesidad, y aquí está el proyecto: se habla de la realidad, de la situación de la vivienda en la Comunidad Valenciana, del problema de la ocupación, del incremento del precio de la vivienda y de la escasez de suelo público para hacer VPO y esto lo que hace es facilitar a los pueblos para que ofrezcan esos terrenos de dotación y se beneficien los ciudadanos. Por estos motivos la Sra. Luisa no entiende la votación en contra.



Por su parte el Sr. Javier Richart señala que, habiendo la posibilidad de hacer obra, el que venga a hacer VPO, no va a decir esto vale 8 y lo va a comprar a 8, valdrá 10, ¡no nos engañemos, por favor!. Habrá que buscar soluciones.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Javier Richart que si no está de acuerdo en que se cedan terrenos a la Generalitat para que se hagan VPO, resulta contradictorio con que esté de acuerdo en que se firme el convenio. A lo que el Sr. Javier Richart dice que no lo ve viable.

La Sra. Luisa García señala que es lo mismo que está planteando el Sr. Alcalde, que se adhiere al convenio pero vota en contra sobre algo en lo que está trabajando.

El Sr. Guzmán Gran para resumir señala que *“está usted de acuerdo en el fondo pero no en la forma”*.

Añade la Sra. Luisa que a parte de pedir la adhesión, se pide la creación de una Comisión informativa, que es parte de la transparencia, en la que podamos todos participar del beneficio.

Finalmente el Sr. Manuel Hernández pregunta si el Ayuntamiento se ha adherido o no, respondiendo el Sr. Alcalde que sí, pero que vota en contra de la moción.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3º del orden del día con el siguiente resultado: seis votos en contra de los concejales del grupo municipal PSOE (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. M.^a José Iñiesta Navarro D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), cuatro votos a favor del grupo Municipal PP, (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. M.^a Luisa García Aracil, D. Guzmán Gran Lledó y D. Jorge Lozano Navarro) y un voto a favor del grupo municipal Por La Romana, (D. Javier Richart Velasco). En consecuencia, se RECHAZA la Moción.

4. EXPEDIENTE 820/2023. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.

El Sr. Alcalde lee la propuesta.

Tiene la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, D. Enrique Rizo, que presenta el Proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2024 para su aprobación inicial. Presupuestos configurados como la previsión de gastos y la estimación de ingresos que vendrán a cubrir dichos gastos.

Son unos Presupuestos dirigidos a ampliar la calidad de los servicios municipales y atienden a las iniciativas de las distintas Concejalías y que contemplan gastos, servicios corrientes e inversiones.

Su carácter expansivo porque supone el crecimiento del 15,26% respecto del último Presupuesto aprobado para el ejercicio 2022. El objetivo que se pretende es una Administración bien gestionada y solvente, no recurrir al endeudamiento y respetar el principio de equilibrio presupuestario, como ha venido haciendo este equipo de gobierno desde los últimos años de manera continuada. Así lo reflejan todas la liquidaciones presupuestarias desde el año 2015 con excelentes resultados.

Se ha tenido en cuenta para la elaboración del Presupuesto lo siguiente:

- 1.- Incremento de las retribuciones para el personal empleado del Ayuntamiento según la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- 2.- Adecuación del Capítulo I a las incidencias surgidas para la ejecución de los programas de fomento de empleo.
- 3.- Se ha considerado el aumento de gastos y servicios corrientes (alumbrado eléctrico, energía eléctrica, servicio de limpieza viaria y recogida de residuos).
- 4.- Como novedad se contempla la Partida destinada al futuro convenio de colaboración de la Policía Local con el Ayuntamiento de Novelda.



5.- Gastos destinados a proyectos de inversión ejecutados por Diputación.

El Presupuesto experimenta un incremento en la mayor parte en los Capítulos de Gastos.

Gastos de Personal, CAPÍTULO I, se produce un aumento del 7,37%, considerando el incremento en los últimos ejercicios en las retribuciones, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el incremento del SMI, dedicación de cargos públicos y programas de empleo.

Gastos Corrientes, CAPITULO II, aumentan un 18,2% motivados por el incremento de suministro de energía eléctrica y otros servicios

Se ha incorporado el gasto que viene financiado periódicamente por otras administraciones con el objetivo de no estar procediendo a generaciones de crédito.

En Gastos Financieros, CAPITULO III, ante el escaso gasto en este concepto se ha establecido una cantidad de 200€ y se ha suprimido el anticipo de recaudación efectuado por SUMA.

Las Transferencias corrientes, CAPITULO IV, experimenta un incremento del 46,25%; aparte de la aportación a la Mancomunidad, cuotas a otras entidades y subvenciones a otros colectivos, es donde se contempla la cantidad prevista para el convenio de la Policía Local de Novelda.

CAPITULO V, Fondo de Contingencia de 19.000€. Creación de una nueva partida para la atención de necesidades imprevistas e inaplazables para el caso que no exista crédito o resulte insuficiente.

CAPITULO VI, Inversiones Reales, se reducen a casi 40.000€ debido a que se debe desplazar el montante de inversión al CAPITULO VII para cubrir la aportación municipal del Plan Planifica.

En el Capítulo de Ingresos se ha partido para su cálculo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 elaborado y aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17/04/2024.

En cuanto al CAPITULO I, Impuestos directos supone el incremento del 3,69% según la evolución de la recaudación. Se ha ajustado a la baja dado la menor recaudación del IIVTNU.

En el CAPITULO II, Impuestos Indirectos dada la mayor liquidación que se esperaba del ICIO se da un aumento del 51,72% de liquidación de obras de gran presupuesto.

En el CAPITULO III, Tasas, se da un aumento del 17,12%, motivado por la modificación de la Tasa por la prestación de instalaciones y servicio deportivos, actuaciones urbanísticas y reflejo de ingresos por precios públicos.

Las transferencias corrientes, CAPITULO IV, hay un aumento del 27,8% por el incremento en la participación en los tributos del Estado e incorporación de las subvenciones periódicas recibidas desde otras administraciones.

Los Ingresos Patrimoniales, CAPITULO V, hay un aumento del 25,8% en base al rendimiento de los depósitos constituidos en las dos entidades bancarias del municipio.

En las Transferencias de Capital, CAPITULO VII, se ha consignado una cantidad genérica para destinarla a subvenciones con destino a gastos de inversión.

Los recursos corrientes previstos ascienden a la cantidad de 2.509.430€ y los gastos corrientes ascienden a 2.392.332,44€, con lo que se aprecia que los ingresos corrientes superan los gastos corrientes. En base a ello y, teniendo siempre en cuenta que es una



estimación se considera que el proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 contempla suficientes conceptos de ingresos para financiar y atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios municipales, sin que se deba generar un déficit presupuestario o una falta de liquidez en la tesorería del Ayuntamiento.

En su turno de palabra la Sra. Luisa García dice que es un documento técnico que va a traducir qué proyectos va a llevar a cabo este año que viene el equipo de gobierno y va a formular preguntas sobre las dudas que les han surgido.

En el Capítulo II, se ha tenido en cuenta un aumento importante por ingresos de ICIO, pero esa previsión ¿va a ser estable? O por el contrario, como por ejemplo con las placas solares que son licencias bastante caras, no se mantienen en el tiempo, ¿el incremento que se ha tenido en cuenta es por esas licencias que están pendientes? Eso habría que tenerlo en cuenta porque el año que viene pueden no ingresarse.

En cuanto a la recaudación de tasas (que suponen un aumento del 28,12%) y precios públicos ¿las tasas cubren los gastos? El Sr. Rizo responde "no todas" y la Sra. Luisa añade si el año que viene se tiene previsto hacer ajustes porque puede que haya ingresos estables que se destinen a cubrir los gastos que también son estables.

El Sr. Rizo responde que se ha pensado en ello pero que ahora de momento se van a aprobar los de 2024 y si se modifican se modificarán las tasas deficitarias.

La Sra. Luisa expone el ejemplo de la tasa de basura en la que hay mucho gasto y hay un gran déficit.

Al respecto el Sr. Rizo señala que es una modificación que está pendiente y hay que hacerla, ya que por Ley, es la única tasa que no puede ser deficitaria. La modificación tendrá que ajustarse al máximo que podamos y dependerá de la cantidad de residuos que generemos.

Por otra parte, prosigue la Sra. Luisa, en tema de multas hay cuatro modalidades (infracciones urbanísticas, infracciones tributarias, de circulación, tenencia de animales) y pregunta, ¿se puede multar por otros conceptos?

El Sr. Rizo señala que se podría crear una nueva partida si surgiese un concepto nuevo, pero que hay otras ordenanzas que permiten multar, como la de convivencia ciudadana, en la cual se contemplan sanciones, pero ahora no tenemos medios para regular eso. Si llegamos al acuerdo de un Convenio con la Policía Local de Novelda, sí se puede actuar sobre ese tema.

En cuanto al gasto en control horario de recursos humanos, ¿qué es eso?, pregunta la Sra. Luisa, explicando el Sr. Rizo que es el gasto que se paga a la empresa que lleva el sistema de registro del control horario de los trabajadores del Ayuntamiento.

Pregunta la Sra. Luisa si es necesario y lo exige la Ley, respondiendo el Sr. Rizo que es necesario y lo exige la Ley. Y a la pregunta de la Sra. Luisa de si se ha mejorado el control, dada la polémica surgida en el anterior Pleno respecto al cumplimiento del horario, el Sr. Rizo responde que sí y que en el Pleno anterior se trató la cuestión surgida en la mesa de negociación respecto al tema de los fichajes en el descanso del almuerzo y el tema está ya regulado.

En cuanto al gasto laboral y en seguridad social de 3.500€, ¿es para hacer las nóminas?, ¿es necesario? El Sr. Rizo responde que actualmente lo hace una empresa, no sabemos si continuará o lo asumirá directamente el Ayuntamiento, pero ahora mismo lo hace la empresa ya que debido a los talleres de empleo hay un montante importante de trabajo. La Sra. Luisa apunta que no ve necesario ese gasto porque son nóminas muy sencillas y el Sr. Rizo apunta que ahora hay una persona que quizás puede llevar el tema.

En cuanto a los trabajos técnicos urbanísticos y estudios y trabajos técnicos de urbanismo, la Sra. Luisa pregunta si se tiene pensado ya en algún proyecto, si la licitación del contrato de basura estaría incluido ahí y si en trabajos técnicos urbanísticos se tiene pensado algún proyecto para el tema de subvenciones.



Responde el Sr. Alcalde que estarían incluidos la redacción del contrato de basuras y temas de subvenciones o algún proyecto que se pueda hacer por contratos externos.

Por otra parte, la Sra. Luisa, en cuanto a las dietas por asistencia a órganos colegiados, hacer constar que hay un gasto de 10.080€ y la oposición solo cobra 1000€ en todo un año. No es una cantidad equitativa.

En cuanto al Convenio con la Policía de Novelda, la Sra. Luisa dice que la cantidad asignada presupone que es para medio año y pregunta la cuantía del presupuesto anual, respondiendo el Sr. Alcalde que rondará los 460.000€. Añade la Sra. Luisa que si este gasto va a ser estable y solo se ha contado la mitad este año y se ha contado con un ingreso que no es estable para equilibrar este gasto que va a ser estable. El año que viene esto se tiene que costear y habrá que aumentar los ingresos y eso sólo se hace con impuestos y tasas. ¿Se ha pensado en eso? El Sr. Alcalde responde que sí.

Pregunta la Sra. Luisa si se ha firmado algo, cuáles son las funciones que van a tener, horario, dotaciones, a lo que el Sr. Alcalde responde que sólo hay un borrador, que realizarán funciones de seguridad en el municipio y el próximo jueves tenemos reunión en Novelda para ir concretando las demás cuestiones.

Añade la Sra. Luisa si va a ser una ampliación de plantilla o no, porque si se hace con la plantilla actual no es viable por los gastos en horas extras, horarios festivos en Novelda, elecciones, ... y tenga que haber más dotaciones allí, va a ser complicado que aquí se pueda cumplir. Y si, por el contrario, se amplía el personal de Novelda se va a tener que estabilizar este Convenio y en qué condiciones. Por otra parte pregunta si están de acuerdo los representantes sindicales en Novelda y si se ha tenido que solicitar algún permiso a la Subdelegación del Gobierno.

A estas cuestiones el Sr. Noé responde que no es una ampliación de plantilla, y el Sr. Alcalde señala que la idea es estabilizarlo. El Sr. Noé apunta que se ha hablado con el jefe de la Policía Local de Novelda y su intención es cubrirlo, pero desconocemos si les puede acarrear problemas, y que se va a solicitar permiso a la Subdelegación del Gobierno.

La Sra. Luisa pide que se les informe cuando esté redactado el proyecto.

Prosigue la Sra. Luisa señalando que el presupuesto ha aumentado en general, pero las comparsas siguen cobrando lo mismo. Se ha incrementado todo, la contratación de las orquestas, equipos de música, etc, pero, sin embargo, las comparsas siguen igual. No vemos proporcionalidad. Sin embargo, en el tema de subvenciones a la Cabalgata vemos 3.000€ para un acto de un día y lo veo desproporcionado y propondría anular ese gasto y repartirlo entre las comparsas. Se puede ajustar más con lo que tenemos, no aumentando el presupuesto. Esta es nuestra opinión.

El Sr. Rizo apunta que no hay que politizar a las comparsas, no solo se les dan esos 7.500€ de subvención, sino que en el año 2023 se duplicó esa cantidad en gastos directos (fiestas de medio año, entrada de comparsas...). Además, cuando entraron en 2015 y había 10.000 euros pendientes de pago a la SGAE que se pagó y tenemos un convenio con la SGAE por la que el Ayuntamiento asume ese gasto con una tarifa anual de los derechos de autor que se pagan por el tema de los desfiles de moros y cristianos. Aparte del apoyo logístico que, aunque no se de dinero directo, sí supone un gasto para el Ayuntamiento.

Manifiesta la Sra. Luisa que, opinan que esto es insuficiente.

Señala la Sra. Luisa que echan en falta los planes de emergencia y evacuación de los edificios públicos; sólo hay un edificio con un plan de emergencia y evacuación, el de la tercera edad. ¡No podemos permitirnoslo! El Sr. Rizo y la Sra. M^a. José Iñesta apuntan que hay un plan de evacuación de la Casa de Cultura. La Sra. Luisa añade que debería dotarse una partida para esos planes.

Para finalizar la Sra. Luisa señala que en unas cosas están más de acuerdo y en otras no, y que estas han sido las cuestiones que querían aclarar.



Toma su turno de palabra el Sr. Javier Richart tras la revisión del Presupuesto le llama la atención que la partida destinada a gastos del polideportivo ha habido un aumento de tasas y hay aumento de ingresos que cubren ese gasto.

El Sr. Rizo dice que se subieron las tasas porque hay un aumento del servicio. Aclara que se han elaborado los ingresos a partir de los ingresos del año pasado, con lo cual se ha elaborado el proyecto de ingresos, pero tirando a la baja.

En cuanto al tema de la Policía Local, manifiesta el Sr. Javier que no acaba de entender qué utilidad tiene ese Convenio para La Romana. El Sr. Rizo responde que se tratará el tema cuando corresponda, pero hay cierta contradicción, porque el servicio de Policía local no lo estamos prestando; tenemos dos auxiliares de policía, pero no queremos robos en el campo, en las casas de campo, no queremos que haya vandalismo, queremos seguridad..., y para asegurarnos de todo eso tenemos que dotarnos de recursos. En cuanto al procedimiento, no podemos crear el cuerpo de Policía Local si no estamos prestando ya el servicio. Y aún así no sé si sería más rentable seguir con el Convenio con la Policía Local o crear nuestro propio cuerpo de Policía Local, habría que estudiarlo.

El Sr. Javier señala que ya se contemplan en el Presupuesto esos 198.000€ para estos 6 meses restantes del año. Y los auxiliares que tenemos a día de hoy al pueblo le cuestan 75.000€, por dos auxiliares y la diferencia entre los auxiliares y los policías es que los primeros no pueden portar armas, pudiendo realizar el resto de funciones. Y se están metiendo 200.000€ para este año y 400.000€ para el año que viene. Me parece un despilfarro. Van a estar aquí 5 Policías de Novelda que al final van a hacer lo mismo, llamar a la Guardia Civil. Qué necesidad tenemos de ir a Novelda para que nos solucionen la papeleta.

El Sr. Noé pregunta al Sr. Javier si tiene alguna animadversión a la Policía Local de Novelda, respondiendo el Sr. Javier que no, que solo está en contra de que al pueblo le cueste 400.000€, algo insostenible, y dentro de unos años se pongan impuestos a los vecinos.

El Sr. Noé señala que si se crea el cuerpo de Policía Local también hay ese gasto.

El Sr. Guzmán Gran pregunta si el proyecto es anual y el Sr. Secretario señala que es un Convenio con una dotación que tendrá que incluirse con la duración y prórrogas que se estipulen.

Apunta el Sr. Javier que hace unos días nos invitaron a una reunión informativa y se trató el este tema y parece que el problema es que las personas que tiene vado llaman al Sr. Alcalde cuando alguien les aparca en el vado y le molesta. El Sr. Alcalde dice que a él no le molesta, pero no puede dar solución.

El Sr. Rizo señala que la cuestión es que la gente quiere seguridad y hay que darle seguridad y ésta no puede depender del Alcalde. Tiene que haber un recurso de seguridad en el pueblo y el recurso no es el Alcalde. Si existe el recurso el vecino sabe a quién tiene que llamar.

Dice el Sr. Javier Richart, que el recurso es que si una persona aparca en un vado, llega la policía de Novelda y le pone un cepo y se llevan el coche, ¿a Novelda?. El Sr. Javier ve un afán recaudatorio.

El Sr. Alcalde dice que es dar solución a la persona a la que han aparcado un coche en la puerta y la grúa mueve ese coche, pudiendo el vecino sacar el coche.

Añade el Sr. Javier que a largo plazo nos vais a subir los impuestos por el impacto de esta medida.

El Sr. Rizo señala el excelente resultado económico que tiene el Ayuntamiento desde el año 2015, con una liquidez actual de más de dos millones de euros, y el objetivo de este presupuesto es no endeudar al Ayuntamiento y si fallan alguno de los ingresos cuando



rindamos cuentas habremos reducido alguno de los gastos, para llegar al equilibrio presupuestario.

El Sr. Javier dice que en todo el presupuesto no ve ninguna ayuda para el sector primario del pueblo, para los agricultores.

El Sr. Rizo señala que puede criticar que en el presupuesto no encuentra ayudas a la agricultura..., pero no le puede recriminar que van a llevar al Ayuntamiento a la ruina, cuando desde el año 2015 en adelante, año tras año, se han tenido resultados excelentes.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 4º del orden del día quedando el mismo aprobado por Mayoría Absoluta de sus miembros, con los seis votos a favor de los concejales del grupo municipal PSOE (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), cuatro votos en contra del grupo Municipal PP (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. M^a Luisa García Aracil, D. Guzmán Gran Lledó y D. Jorge Lozano Navarro) y un voto en contra del grupo municipal Por La Romana (D. Javier Richart Velasco), adoptándose el ACUERDO, que establece lo siguiente en su parte dispositiva:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto la incorporación al expediente según lo dispuesto en los artículos 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la documentación necesaria que debe constar en la elaboración del Presupuesto Municipal.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal, de fecha 28 de abril de 2022 sobre el Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento así como de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 25 de abril de 2024.

Se eleva para su deliberación y adopción por el Ayuntamiento Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Romana, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	2.545.430,00
	OPERACIONES CORRIENTES	2.509.430,00
1	Impuestos directos	955.000,00
2	Impuestos indirectos	145.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	460.840,00
4	Transferencias corrientes	882.655,00
5	Ingresos patrimoniales	65.935,00
	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	36.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	36.000,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	3.900,00
8	Activos financieros	3.500,00
9	Pasivos financieros	400,00
	TOTAL INGRESOS	2.549.330,00



PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	2.545.830,00
	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	2.392.332,44
1	Gastos del Personal	735.617,32
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.207.831,64
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	429.683,00
5	Fondo de contingencia	19.000,48
	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	153.497,56
6	Inversiones reales	39830
7	Transferencias de capital	113667,56
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	3.500,00
8	Activos financieros	3500
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	2.549.330,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, con las modificaciones del apartado anterior, y que está integrada de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

PERSONAL FUNCIONARIO					
<u>Escala</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>CD</u>	<u>Número de plazas</u>	<u>Vacantes</u>
HN	Secretaría-Intervención	A1/A2	26	1	
AG	Técnico Medio Gestión	A2	24	2	1*
AE	Técnico Oficina Urbanismo	A2	24	1	1*
AG	Administrativo	C1	22	2	
AG	Auxiliar Administrativo	C2	18	1	1*
AE	Auxiliar de Policía Local	C1	14	2	1*
AE	Conserje	AP	14	1	1*
AE	Oficios Cometidos Múltiples	AP	14	2	1
PERSONAL LABORAL					
	<u>Denominación</u>	<u>Asimilado al Grupo</u>	<u>CD</u>	<u>Número de plazas</u>	<u>Vacantes</u>
	Auxiliar Administrativo	C2	18	1	1*
	Conserje	AP	14	1	1*
	Oficios Cometidos Múltiples	AP	14	1	1*
	Limpiador Edificios municipales	AP	14	2	2*

* Vacante desempeñada por personal temporal.

RESUMEN:

DENOMINACIÓN	NUMERO TOTAL
FUNCIONARIOS	12
PERSONAL LABORAL	5
TOTAL PLANTILLA	17



TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Generalitat Valenciana”.

(URGENCIA) EXPEDIENTE 446/2022. APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA.

Presentada proposición por el Grupo Municipal del Partido Socialista, al no estar incluida en el orden del día, dada la necesidad de aprobar inicialmente por Pleno dicho Plan al finalizar mañana el plazo para solicitar la subvención, se tramita conforme al art. 85 del Reglamento Orgánico municipal y arts. 97.3 y 91. 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ratificándose por UNANIMIDAD la urgencia de la inclusión de éste en el orden del día.

Tanto el Sr. Manuel Hernández como la Sra. Luisa García señalan que, si no se sabía esto antes y no había necesidad antes, porque hay mucha documentación que revisar a última hora y no han podido ni leerlo.

El Sr. Alcalde lee la propuesta y la explica.

Al no haber intervenciones, se procede a la votación del punto del orden del día quedando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de sus miembros, con los seis votos a favor de los concejales del grupo municipal PSOE (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), cuatro votos a favor del grupo Municipal PP (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. M^a Luisa García Aracil, D. Guzmán Gran Lledó y D. Jorge Lozano Navarro) y un voto a favor del grupo municipal Por La Romana (D. Javier Richart Velasco), adoptándose el ACUERDO, que establece lo siguiente en su parte dispositiva:

“Siendo una necesidad del municipio contar con un Plan Territorial municipal frente a emergencias en el término municipal de La Romana, por el Ayuntamiento se solicitó la subvención a la Generalitat Valenciana con este fin, y se encargó su elaboración a un técnico cualificado.

Con fecha 26 de septiembre de 2023 se emitió informe del Jefe de la Sección de Riesgos naturales, voluntariado y planificación Local de la Agencia Valenciana de Seguridad y respuesta a Emergencias indicando que el documento remitido por el Ayuntamiento cumple con los requisitos de las guías vigentes para su elaboración, y puede iniciarse su tramitación y aprobación, previa exposición pública.

Este Plan como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

En el término municipal de La Romana se han determinado tres tipos de riesgos principales: por inundaciones, por incendios forestales y por riesgos sísmicos; que contarán con tres planes de actuación específicos. El plan de emergencias municipal ofrecerá respuesta a riesgos genéricos y actuará como fundamento de estos tres planes de actuación específicos, así como de aquellos planes de autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se realicen posteriormente en el municipio.

Es por ello, que se eleva a consideración del Pleno el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Territorial frente a Emergencias del municipio de La Romana que consta en el expediente, y someter dicho documento a exposición pública por el plazo de veinte días mediante anuncio inserto en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de La Romana y en la sede electrónica <https://laromana.sedelectronica.es/>.

SEGUNDO. Una vez finalizada la exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Plan. En caso de que se presenten alegaciones al documento, serán informadas y resueltas mediante acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación local.

“



(URGENCIA) EXPEDIENTE 312/2023. APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA PLAN MUNICIPAL DE ACTUACIÓN FRENTE A RIESGOS SÍSMICOS (PAM SI).

Presentada proposición por el Grupo Municipal del Partido Socialista, al no estar incluida en el orden del día, dada la necesidad de aprobar inicialmente por Pleno dicho Plan al finalizar mañana el plazo para solicitar la subvención, se tramita conforme al art. 85 del Reglamento Orgánico municipal y arts. 97.3 y 91. 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ratificándose por UNANIMIDAD la urgencia de la inclusión de éste en el orden del día.

Al no haber intervenciones, se procede a la votación del punto del orden del día quedando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de sus miembros, con los seis votos a favor de los concejales del grupo municipal PSOE (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Noé Cerdá Jover, D. Rubén García Albert y D^a. Amanda Pérez Tolmos), cuatro votos a favor del grupo Municipal PP (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. M^a Luisa García Aracil, D. Guzmán Gran Lledó y D. Jorge Lozano Navarro) y un voto a favor del grupo municipal Por La Romana (D. Javier Richart Velasco), adoptándose el ACUERDO, que establece lo siguiente en su parte dispositiva:

Siendo una necesidad del municipio contar con un Plan de Actuación Municipal frente a riesgos sísmicos (PAM SI) en el término municipal de La Romana, por el Ayuntamiento se solicitó la subvención a la Generalitat Valenciana con este fin, y se encargó su elaboración a un técnico cualificado.

Con fecha 22 de agosto de 2023 se emitió informe del Jefe de la Sección de Riesgos naturales, voluntariado y planificación Local de la Agencia Valenciana de Seguridad y respuesta a Emergencias indicando que el documento remitido por el Ayuntamiento cumple con los requisitos de las guías vigentes para su elaboración, y puede iniciarse su tramitación y aprobación, previa exposición pública.

En el término municipal de La Romana se han determinado tres tipos de riesgos principales: por inundaciones, por incendios forestales y por riesgos sísmicos; que contarán con tres planes de actuación específicos. El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico tiene como objetivo la máxima protección para las personas y los bienes que puedan resultar afectados por un terremoto, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados, en el municipio que permita hacer frente a situaciones de emergencia por un terremoto y que contemple la vuelta a la normalidad con la reposición de los servicios básicos.

Es por ello, que se eleva a consideración del Pleno el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan de Actuación Municipal frente a Riesgos Sísmicos (PAM SI) del municipio de La Romana que consta en el expediente, y someter dicho documento a exposición pública por el plazo de veinte días mediante anuncio inserto en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de La Romana y en la sede electrónica <https://laromana.sedelectronica.es/>.

SEGUNDO. Una vez finalizada la exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Plan. En caso de que se presenten alegaciones al documento, serán informadas y resueltas mediante acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación local.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente, remitir el Plan a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana para su homologación. “

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.

Se da cuenta.

6.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA: DESDE DECRETO Nº 15 DE FECHA 16 DE ENERO HASTA DECRETO Nº 148 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2024.

Se da cuenta.

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente	Procedimiento
--------	-------	---------	------------	---------------



DECRETO 2024-0015 [Resolución PR/2024/10 - Adjudicación Contratos Menores]	16/01/2024	AD0025 - Contratación de servicios -Expediente 69/2024 -- B53731063 ARQUELIA -TRABAJOS DE PATRIMONIO CULTURAL,S.L. -Trabajos de revisión y actuación del Catálogo Protecciones, sección de Patrimonio Cultural de La Romana --	69/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0016 [Resolución de admisión a trámite]	16/01/2024	DECRETO ADMISIÓN A TRÁMITE -- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL POR DAÑOS SUFRIDOS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA EN LA VIA PÚBLICA- MARÍA DEL CARMEN ARACIL JOVER --	77/2024	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2024-0017 [[Resolución]]	16/01/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 84/2024 -- DESCUENTO NÓMINA ENERO 2024 SERGIO CANTÓ TOVAR - ABSENTISMO 11/1/2024 (8h) --	84/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0018 [Resolución de Alcaldía]	17/01/2024	EC1003 - Subvenciones solicitadas o recibidas de otra entidad -- SIA 376929 -- SUBVENCIONES -- Expediente 80/2024 -- SUBVENCION ELABORACION Y REDACCION CATALOGOS DE PROTECCIONES. --	80/2024	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2024-0019 [[Resolución]]	18/01/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 92/2024 -- DESCUENTO NÓMINA ENERO 2024 JUAN RAFAEL UTRERA ESPASA - ABSENTISMO 29/12/23 (8h), 10/1/2024 (8h) y 15/1/24 (8h) --	92/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0020 [Resolución PR/2024/11 - Licencias urbanísticas]	18/01/2024	SE0089 - Expedientes de licencia de obras mayores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 1005/2023 -- B01873322 SG IBERIA 2023 SL -- PSFV LA POLSEGUERA - PLANTA SOLAR FOTOVOLTACIA --	1005/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0021 [Decreto de Alcaldía - Denegación de devolución por no haber pasado la garantía]	19/01/2024	CONTRATACIÓN OBRAS -- Expediente 950/2018 -- Múltiples interesados -- Contrato Abierto Simplificado Obra "Reforma Antigua Consultorio para adecuación como Casa de la Música". Actuación financieramente sostenible	950/2018	Contrataciones
DECRETO 2024-0022 [Decreto liquidación cuarto trimestre]	23/01/2024	DECRETO LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE (SUELO,SUBSUELO Y VUELO) AÑO 2023 --	293/2023	Liquidación
DECRETO 2024-0023 [Resolución PR/2024/16 - Adjudicación Contratos Menores]	23/01/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 36/2024 --	36/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0024 [Resolución PR/2024/15 - Adjudicación Contratos Menores]	23/01/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 5/2024 --	05/24	Contrataciones

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 37



DECRETO 2024-0025 [Resolución PR/2024/14 - Adjudicación Contratos Menores]	23/01/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 73/2024 --	73/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0026 [Resolución PR/2024/18 - Adjudicación Contratos Menores]	23/01/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 50/2024 -- A82009812 ORANGE	50/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0027 [Resolución PR/2024/17 - Adjudicación Contratos Menores]	23/01/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 81/2024 -- B53119939	81/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0028 [20240124 Resolución DECRETÓ LIQUIDACIÓN ICIO y TASAS]	24/01/2024	Expediente 234/2023 -- Liquidación ICIO y TLU -	234/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0029 [DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO y TASAS]	24/01/2024	Expediente 233/2023 -- Liquidación ICIO y TLU	233/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0030 [DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO Y TASAS]	25/01/2024	Expediente 172/2023 - Rectificación importe de ICIO tras nuevo informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo.	172/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0031 [Resolución PR/2024/21 - Adjudicación Contratos Menores]	25/01/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 124/2024 -- 74221174J J	124/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0032 [Resolución PR/2024/20 - Adjudicación Contratos Menores]	25/01/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 101/2024 -- A82018474	101/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0033 [Resolución PR/2024/19 - Adjudicación Contratos Menores]	25/01/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 125/2024 -- 74221174J	125/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0034 [DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO y TASAS]	25/01/2024	Expediente 457/2023 -- Decreto Liquidación ICIO y TLU	457/2023	Licencias Urbanísticas

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 37



DECRETO 2024-0035 [DECRETO SOLICITUD CUEVA PEPIN]	25/01/2024	GO0075 - Expedientes de creación de Servicios Públicos -- SIA 376749 -- ALCALDIA -- Expediente 126/2024 -- ***6152** RICARDO CASTELLO BELANDO -- SOLICITUD CUEVA DE PEPIN. --	126/2024	Servicios Públicos
DECRETO 2024-0036 [[Resolución]]	26/01/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 131/2024 -- DESCUENTO NÓMINA ENERO 2024 - CLAUDIO JOSÉ ALONSO AZORÍN POR COMISIÓN DE FALTA GRAVE 22.1.24 --	131/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0037 [[Resolución]]	26/01/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 132/2024 -- DESCUENTO NÓMINA ENERO 2024 ROBERTO CASTELLÓ VIDAL - AUSENCIAS JUSTIFICADAS SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN - 18.1.24 Y 19.1.24 --	132/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0038 [Resolución PR/2024/25 - Licencias urbanísticas]	29/01/2024	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 582/2022 -- MANUEL MAESTRE GARCIA -- OBRA MENOR Licencia de obras menores en suelo no urbanizable --	582/2022	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0039 [DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO Y TASAS]	29/01/2024	Expediente 172/2023 -- Liquidación ICIO y TLU	172/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0040 [Resolución PR/2024/24 - Licencias urbanísticas]	29/01/2024	SE0089 - Expedientes de licencia de obras mayores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 172/2023 -- B01680123 SG IBERIA 2021 SL -- OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable --	172/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0041 [DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO Y TASAS]	29/01/2024	Expediente 1006/2023 - Decreto Liquidación ICIO y TLU	1006/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0042 [Decreto de la convocatoria]	29/01/2024	GO0090 - Expedientes de sesiones de la Comisión de Gobierno /Junta de Gobierno Local -- Expediente JGL/2024/3 -- Convocatoria Sesión ordinaria 31 enero 2023	JGL/2024/3	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2024-0043 [Resolución PR/2024/28 - Actuación genérica (con propuesta)]	29/01/2024	EC0061 - Remanentes del presupuesto general -- SIA 376763 -- SECRETARIA - INTERVENCION -- Expediente 67/2024 -- MC 01-2024 Incorporación de Remanentes de créditos presupuestarios de gastos financiados con recursos afectados -- Resolución PR/2024/28 -...	67/2024	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2024-0044 [Resolución PR/2024/29 - Adjudicación Contratos Menores]	30/01/2024	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y PREVENCIÓN DE LEGIONELLA EN EL MUNICIPIO DE LA ROMANA --	127/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0045 [Resolución de Alcaldía]	30/01/2024	GO0060 - Licencias y permisos de armas -- SIA 376416 -- REGISTRO -- Expediente 1031/2023 -- ***8620** JOSE ENRIQUE POVEDA DAVO -- Solicitud de Tarjeta de Armas - José Enrique Poveda Davó --	1031/2023	Tarjetas de Armas y Licencias de Seguridad Ciudadana



DECRETO 2024-0046 [DECRETO APROBACIÓN NÓMINA ENERO 2024]	30/01/2024	AD0075 - Nóminas -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 9/2024 -- NÓMINA ENERO 2024 --	09/24	Nóminas
DECRETO 2024-0047 [-Resolución de Alcaldía levantamiento de reparos]	30/01/2024	SIA 376851 -- Expediente 60/2023 -- Control Interno - Reparos- Remisión de Información -- Levantamiento de reparo nº01-2024 facturas Servicio limpieza viaria y recogida RSU agosto a diciembre 2023	60/2023	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-0048 [Decreto anulación Deuda por abono interesada]	01/02/2024	DECRETO ANULACIÓN PAGO	329/2023	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2024-0049 [Resolución de Ordenación de Pago]	02/02/2024	Ordenación de pago -- RELACIÓN DE FACTURAS 2/2024 APROBADO EN JGL DE 31/01/2024	TCF-2024-11	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2024-0050 [Resolución de Ordenación de Pago]	02/02/2024	Ordenación de pago -- RELACIÓN DE FACTURAS 1/2024 APROBADA EN JGL 31/01/2024	TCF-2024-10	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2024-0051 [Resolución de Ordenación de Pago]	02/02/2024	Ordenación de pago -- FACTURA O24-3 CERTIFICACIÓN 2 REMODELACIÓN ACERAS CALLE CERVANTES Y CONTIGUAS	TCF-2024-12	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2024-0052 [Resolución de Alcaldía liquidación prestaciones previo REC]	05/02/2024	EC0060 -- SIA 1199144 -- Expediente 85/2024 -- Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2024 por gastos indebidamente adquiridos -- Liquidación Prestaciones previa acuerdo Plenario de aprobación de REC	85/2024	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos
DECRETO 2024-0053 [Decreto de la convocatoria]	05/02/2024	GO0069 - Expedientes de constitución del Ayuntamiento Pleno -- Expediente PLN/2024/1 -- Convocatoria y orden del día Sesión ordinaria de Pleno correspondiente a mes de Enero	PLN/2024/1	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2024-0054 [Resolución PR/2024/30 - Adjudicación Contratos Menores]	06/02/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 117/2024 --	117/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0055 [Decreto devolución fianza]	06/02/2024	GO0075 - Expedientes de creación de Servicios Públicos -- SIA 376749 -- ALCALDIA -- Expediente 126/2024 -- ***6152** RICARDO CASTELLO BELANDO -- SOLICITUD CUEVA DE PEPIN. --	126/2024	Servicios Públicos
DECRETO 2024-0056 [Resolución PR/2024/38 - Adjudicación Contratos Menores]	06/02/2024	Contrato menor de suministros de material básico para las prácticas de la escuela taller ET FORMEM LA ROMANA II FETF2/2023/2/03 --	157/2024	Contrataciones

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 37



DECRETO 2024-0057 [Resolución PR/2024/36 - Adjudicación Contratos Menores]	06/02/2024	Expediente 978/2023 -- MATERIAL DE CONSTRUCCION EL MUNDO S.L., -- Contrato menor de suministros de material de obra de ALBAÑILERÍA para el taller ET FORMEM LA ROMANA II --	978/2023	Contrataciones
DECRETO 2024-0058 [Resolución PR/2024/39 - Adjudicación Contratos Menores]	06/02/2024	Contrato menor de suministro de los uniformes para los alumnos del taller de empleo Et Formem La Romana II FETAE/2023/2/03	96/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0059 [Resolución PR/2024/45 - Adjudicación Contratos Menores]	07/02/2024	CONTRATO MENOR DE HERRAMIENTAS COLECTIVAS PARA TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO FOTAE/2023/21/03	150/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0060 [Resolución PR/2024/44 - Adjudicación Contratos Menores]	07/02/2024	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO INICIAL DE HERRAMIENTAS INDIVIDUALES PARA TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO FOTAE/2023/21/03	147/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0061 [Resolución PR/2024/43 - Adjudicación Contratos Menores]	07/02/2024	CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y SALUD PARA LOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO FOTAE/2023/21/03	145/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0062 [DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO Y TASAS]	07/02/2024	Expediente 1006/2023 -- Decreto Liquidación ICIO y TLU tras rectificación.	1006/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0063 [DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO Y TASAS]	07/02/2024	Expediente 161/2024 - Decreto Liquidación ICIO y TLU	161/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0064 [114_ Decreto Inicio Procedimiento Sancionador 20240202]	08/02/2024	SIA 376728 -- ALCALDIA -- Expediente 192/2024 -- DECRETO SANCION TRAFICO --	192/2024	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2024-0065 [Resolución PR/2024/48 - Adjudicación Contratos Menores]	10/02/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 169/2024 --	169/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0066 [Decreto de la convocatoria]	12/02/2024	GO0090 - Expedientes de sesiones de la Comisión de Gobierno /Junta de Gobierno Local -- Expediente JGL/2024/4 -- Convocatoria y orden del día sesión ordinaria 15 febrero	JGL/2024/4	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 37



DECRETO 2024-0067 [Resolución PR/2024/58 - Adjudicación Contratos Menores]	14/02/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 164/2024 --	164/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0068 [Resolución Decreto]	14/02/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376370 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 208/2024 -- RECONOCIMIENTO TRIENIO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA - EMILI LLUÍS CERDÀ JOVER --	208/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-0069 [Resolución PR/2024/59 - Adjudicación Contratos Menores]	14/02/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 110/2024 --	110/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0070 [Resolución PR/2024/60 - Adjudicación Contratos Menores]	15/02/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 160/2024 -- G54841994	160/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0071 [Resolución PR/2024/62 - Licencia actividad]	15/02/2024	SE0067 - Expedientes de cambio de titularidad -- SIA 2655868 -- INDUSTRIAS-ACTIVIDADES -- Expediente 226/2024 -- MARIA LIDIA PASTOR CANICIO -- Actividad - Cambio de titularidad de actividad - Café-Bar --	226/2024	Licencias de Actividad
DECRETO 2024-0072 [Resolución-Adjudicación contrato menor]	15/02/2024	EXP186/2024 CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN LUMINESCENTE EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES --	186/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0073 [[Resolución]]	16/02/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 158/2024 -- DESCUENTO NÓMINA FEBRERO 2024 JOSE MANUEL BERNABEU BARBERÀ - ABSENTISMO 31/1/2024 (8h) --	158/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0074 [Resolución-Adjudicación contrato menor]	16/02/2024	Expediente 977/2023 -- 74216094Q CERDAN GARIS, JOSE MANUEL, B03820909 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL MUNDO S.L., B03820909 MATERIAL DE CONSTRUCCION EL MUNDO S.L. --	977/2023	Contrataciones
DECRETO 2024-0075 [Resolución-Adjudicación contrato menor]	16/02/2024	Contrato menor de suministro de libros del certificado de profesionalidad EOCB0211 para el taller ET FORMEM LA ROMANA II --	970/2023	Contrataciones
DECRETO 2024-0076 [Resolución de Alcaldía]	16/02/2024	SE0107 - Expedientes de parcelación y segregación de fincas particulares -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 28/2023 -- JUAN ANTONIO PASTOR RIQUELME -- Licencia de segregación en SNU --	28/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0077 [[Resolución]]	19/02/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 214/2024 --DESCUENTO NÓMINA FEBRERO 2024 ÁNGELES SÁNCHEZ LLOPIS - ABSENTISMO 5/2/2024 (8h) --	214/2024	Nóminas

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 37



DECRETO 2024-0078 [[Resolución]]	19/02/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 216/2024 -- DESCUENTO NÓMINA FEBRERO 2024 OLGA MARÍA PÉREZ SALA - AUSENCIA JUSTIFICADA SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN 26/1/2024 (8h) --	216/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0079 [Resolución]	19/02/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 209/2024 --DESCUENTO NÓMINA FEBRERO 2024 ROBERTO CASTELLÓ VIDAL - ABSENTISMO 5/2/2024 Y AUSENCIAS JUSTIFICADAS SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN 8/2/2024 Y 9/2/2024 --	209/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0080 [Resolución PR/2024/64 - Adjudicación Contratos Menores]	19/02/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 200/2024 --	200/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0081 [Resolución PR/2024/66 - Actuación genérica (sin propuesta)]	19/02/2024	SIA 376445 -- URBANISMO -- Expediente 145/2022 -- ***0952** MARIA ANTONIA CANTO AMOROS -- OTROS - Informe de conformidad a subsanación catastral -- Resolución PR/2024/66 - Actuación genérica (sin propuesta)	145/2022	Certificados o Informes Urbanísticos
DECRETO 2024-0082 [Resolución de Alcaldía]	20/02/2024	AD0005 - Memorias, estudios e informes -- SIA 376851 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 238/2024 -- Compensación de deudas con creditos a favor del Ayuntamiento -- sapesa	238/2024	Procedimiento Genérico
DECRETO 2024-0083 [Resolución PR/2024/65 - Adjudicación Contratos Menores]	20/02/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 193/2024 --	193/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0084 [RESOLUCIÓN ORDENACIÓN DE PAGO FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2024]	20/02/2024	SIA 376792 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 167/2024 -- RELACIONES Y DOCUMENTOS CONTABLES FEBRERO 2024 -- ORDEN DE PAGO FACTURAS INCLUIDAS EN REC 01/2024	167/2024	Gestión de Tesorería
DECRETO 2024-0085 [Resolución de Ordenación de Pago]	21/02/2024	Ordenación de pago-- RELACIÓN DE FACTURAS 03/2024 APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO DE 15/02/2024	TCF-2024-24	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2024-0086 [Resolución PR/2024/68 - Adjudicación Contratos Menores]	21/02/2024	CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES SITUADOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES (ASCENSORES PERTOR) --	225/2024	Contrataciones

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 37



DECRETO 2024-0087 [DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO Y TASAS]	21/02/2024	DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO y TLU DE OBRA MAYOR PARA PROYECTO DE EJECUCIÓN DE GARAJE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EXISTENTE --	122/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0088 [Resolución PR/2024/69 - Adjudicación Contratos Menores]	21/02/2024	CONTRATO MENOR PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO A CARGO DEL GRUPO SHAKARA A CELEBRAR EL 18 DE MAYO DE 2024 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SAN ISIDRO --	217/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0089 [[Resolución]]	22/02/2024	AD0076 - Variaciones de nómina -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 245/2024 -- DESCUENTO NÓMINA FEBRERO 2024 JUAN MARCOS RAMÍREZ PERRATON - AUSENCIAS JUSTIFICADAS SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN 31/1/2024 (8h) Y 1/2/2024 (8h) --	245/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0090 [DECRETO ALCALDÍA DE INCOACIÓN EXPEDIENTE]	23/02/2024	DECRETO INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL ALUMNO TRABAJADOR DEL PROGRAMA ET FORMEM LA ROMANA II D. R.C.V --	227/2024	Disciplinario de Personal
DECRETO 2024-0091 [Resolución PR/2024/76 - Adjudicación Contratos Menores]	23/02/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 248/2024 --	248/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0092 [Resolución PR/2024/75 - Adjudicación Contratos Menores]	23/02/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 257/2024 -- B04133815	257/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0093 [Resolución PR/2024/33 - Actuación genérica (sin propuesta)]	23/02/2024	Expediente 300/2017 -- 74439946D JUAN JOSE ELVIRA FERRANDEZ -- Resolución PR/2024/33 - Actuación genérica (sin propuesta)	300/2017	Orden de Ejecución - Remover muro que invado camino público
DECRETO 2024-0094 [Decreto de la convocatoria]	26/02/2024	GO0090 - Expedientes de sesiones de la Comisión de Gobierno /Junta de Gobierno Local -- Expediente JGL/2024/5 -- Convocatoria y orden del día Sesión ordinaria de 29 febrero 2024	JGL/2024/5	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2024-0095 [Resolución PR/2024/86 - Licencias urbanísticas]	27/02/2024	SE0090 - Expedientes de licencia de obras menores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 258/2024 -- ANTONIO PENALVA MACIA -- OBRA MENOR Licencia de obras menores en suelo no urbanizable --	258/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0096 [Decreto de rectificación de error material]	27/02/2024	SE0089 - Expedientes de licencia de obras mayores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 172/2023 -- B01680123 SG IBERIA 2021 SL -- OBRA MAYOR Rectificación de error material de Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable --	172/2023	Licencias Urbanísticas

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 37



DECRETO 2024-0097 [Resolución PR/2024/63 - Licencias urbanísticas]	27/02/2024	SE0089 - Expedientes de licencia de obras mayores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 1006/2023 -- B01680115 SG IBERIA 2020 SL -- PSVF FUENTE LOCA. PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA --	1006/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0098 [Resolución PR/2024/73 - Adjudicación Contratos Menores]	27/02/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 103/2024 --	103/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0099 [Resolución PR/2024/87 - Adjudicación Contratos Menores]	27/02/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 111/2024	111/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0100 [[DECRETO APROBACIÓN NÓMINA febrero 2024]]	28/02/2024	AD0075 - Nóminas -- SIA 376864 -- RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 133/2024 -- -- NÓMINA FEBRERO 2024 --	133/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0101 [Resolución PR/2024/89 - Actuación genérica (sin propuesta)]	29/02/2024	SIA 376894 -- URBANISMO -- Expediente 328/2021 -- Múltiples interesados -- PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES -- Resolución PR/2024/89 - Actuación genérica (sin propuesta)	328/2021	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2024-0102 [DECRETO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA]	29/02/2024	EXPE 278/2024 DESCUENTO NÓMINA MES FEBRERO 2024 POR ABSENTISMO 26/02/2024 A ALONSO PRIETO BERNAL --	278/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0103 [DECRETO LIQUIDACIÓN ICIO y TLU]	29/02/2024	Expediente 270/2024 -- Decreto Liquidación ICIO y TLU	270/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0104 [114_Decreto Sancionador operación baja_2024301]	04/03/2024	SIA 376728 -- ALCALDIA -- Expediente 298/2024 -- DECRETO SANCIÓN TRÁFICO --	298/2024	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2024-0105 [Resolución de Ordenación de Pago]	05/03/2024	Ordenación de pago -- RELACIÓN DE FACTURAS 04/2024 APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19/02/2024	TCF-2024-39	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2024-0106 [Resolución PR/2024/94 - Adjudicación Contratos Menores]	05/03/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 276/2024 --	276/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0107 [Resolución PR/2024/98 - Licencias urbanísticas]	06/03/2024	SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 361/2020 -- JOHANNES CORNELIS VAN LEEUEWEN -- OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable --	361/2020	Licencias Urbanísticas

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 37



DECRETO 2024-0108 [Resolución de Alcaldía]	07/03/2024	EC0052 - Expedientes de modificación y transferencia de créditos del presupuesto general -- SIA 376763 -- Expediente 68/2024 -- MC 02-2024 Aprobación Transferencia de créditos entre aplicaciones misma área de gasto --	68/2024	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2024-0109 [Resolución de Ordenación de Pago]	07/03/2024	Ordenación de pago -- RELACIÓN DE FACTURAS 05/2024 APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29/02/2024	TCF-2024-40	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2024-0110 [Resolución PR/2024/105 - Licencias urbanísticas]	08/03/2024	SE0089 - Expedientes de licencia de obras mayores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 172/2023 -- B01680123 SG IBERIA 2021 SL -- OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable --	172/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0111 [Resolución PR/2024/106 - Actuación genérica (sin propuesta)]	08/03/2024	AD1014 - Solicitudes de información y documentación al archivo -- SIA 376248 -- SECRETARIA - INTERVENCION -- Expediente 282/2024 -- ***1655** MARIA LUISA GARCIA ARACIL -- Solicitud acceso de información Grupo municipal Partido Popular Expedientes ...	282/2024	Derecho de Acceso de los Cargos Públicos
DECRETO 2024-0112 [Decreto de liquidación de tasa alcantarillado]	08/03/2024	SE0090 - Expedientes de licencia de obras menores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 921/2023 -- MARIA CARMEN GOMEZ DAVO -- Acometida a red de saneamiento (alcantarillado) --	921/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0113 [Decreto de liquidación de ICIO y tasa]	08/03/2024	SE114 - Declaración responsable en materia urbanística -- SIA 376405 -- URBANISMO -- Expediente 307/2024 -- ANDRES CANTO IÑESTA -- OBRA MENOR Declaración responsable de obra menor en suelo urbano --	307/2024	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2024-0114 [Decreto de liquidación de ICIO y tasa]	08/03/2024	SE0090 - Expedientes de licencia de obras menores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 294/2024 -- MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ CERDA CERDA -- OBRA MENOR Declaración responsable de obra menor en suelo urbano --	294/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0115 [Decreto de liquidación de TLU]	11/03/2024	SE0107 - Expedientes de parcelación y segregación de fincas particulares -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 233/2024 -- B53338588 GESTION TECNICA DE PROYECTOS Y OBRAS SL -- Licencia de segregación en Suelo Urbanizable -- Liquidación TLU	233/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0116 [Resolución Decreto deducción haberes Olga Pérez Sala]	11/03/2024	DECRETO DESCUENTO NÓMINA MES MARZO 2024 POR ABSENTISMO DE LA TRABAJADORA DEL PROGRAMA ET FORMEM II DE LA ROMANA EL DÍA 14/02/2024 OLGA MARÍA PÉREZ SALA --	321/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0117 [Decreto de la convocatoria]	11/03/2024	GO0090 - Expedientes de sesiones de la Comisión de Gobierno /Junta de Gobierno Local -- Expediente JGL/2024/6 -- Convocatoria y orden del día sesión 14 de marzo de 2024	JGL/2024/6	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2024-0118 [DECRETO RECONOCIMIENTO TRIENIO Álvaro Vaquero]	12/03/2024	RECONOCIMIENTO TRIENIO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO -NO FIJO ALVARO VAQUERO CROUZAT --	328/2024	Derechos y Deberes Retributivos

ACTA DEL PLENO
 Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
 Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 37



DECRETO 2024-0119 [Resolución PR/2024/88 - Licencias urbanísticas]	12/03/2024	SE0090 - Expedientes de licencia de obras menores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 921/2023 -- ***6454** MARI CARMEN GOMEZ DAVO -- Acometida a red de saneamiento (alcantarillado) --	921/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0120 [Resolución PR/2024/93 - Adjudicación Contratos Menores]	13/03/2024	AD0025 - Contratación de servicios -- SIA 2897192 -- Expediente 281/2024 -- B04133815 CENTRO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L. -- Contrato menor Servicio Asistencia Técnica y jurídica licitación Contrato RSU y limpieza viaria --	281/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0121 [Resolución Decreto - Alcaldía]	13/03/2024	DESCUENTO NÓMINA MARZO 2024 DE SEBASTIAN ALEJANDRO MOINE 11/03/2024 POR AUSENCIA NO JUSTIFICADA --	336/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-0122 [Resolución PR/2024/109 - Adjudicación Contratos Menores]	13/03/2024	Contrato menor de suministro de material básico para las prácticas en obra de los alumnos de la escuela taller ET FORMEM LA ROMANA II FETF2/2023/2/03 --	330/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0123 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA]	14/03/2024	DESCUENTO NÓMINA MES MARZO 2024 POR ABSENTISMO DE JUAN MARCOS RAMIREZ PERRATÓN --	338/2024	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2024-0124 [Resolución PR/2024/108 - Adjudicación Contratos Menores]	14/03/2024	Contrato menor de servicio de consultoría jurídica y elaboración de nueva Relación de Puestos de Trabajo --	323/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0125 [DECRETO LIQUIDACIÓN CANON DE USO Y APROVECHAMIENTO]	15/03/2024	SE0089 - Expedientes de licencia de obras mayores -- SIA 376386 -- URBANISMO -- Expediente 1006/2023 -- B01680115 SG IBERIA 2020 SL -- PSVF_FUENTE LOCA. PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA --	1006/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0126 [Resolución de Ordenación de Pago]	18/03/2024	Ordenación de pago -- CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 OBRAS REMODELACIÓN CALLE CERVANTES	FACT-2024-162	Aprobación de Facturas
DECRETO 2024-0127 [Resolución de Ordenación de Pago]	18/03/2024	EC0060 - Registro de facturas del presupuesto general -- Expediente TCF-2024-46 --RELACIÓN DE FACTURAS 06/2024 APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14/03/2024	TCF-2024-46	Tramitación conjunta de facturas
DECRETO 2024-0128 [DECRETO LIQUIDACIÓN CANON DE USO Y APROVECHAMIENTO]	18/03/2024	Expediente 1005/2023 -- Decreto Liquidación del canon de uso y aprovechamiento	1005/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0129 [Resolución PR/2024/110 - Adjudicación Contratos Menores]	20/03/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS-SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 185/2024	185/2024	Contrataciones

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 37



DECRETO 2024-0130 [Resolución Alcaldía - Presidencia]	20/03/2024	DESCUENTO NÓMINA MES MARZO 2024 OLGA MARÍA PÉREZ SALA AUSENCIA JUSTIFICADA SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN 14/03/2024 (8 HORAS) --	350/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0131 [Resolución de Alcaldía de archivo del expediente]	21/03/2024	Archivo Expediente 291/2024 por desistimiento -- FRACCIONAMIENTO PAGO CANON DE USO Y APROVECHAMIENTO EXPEDIENTE 1006/2023 SG IBERIA 2020, S.L.U. --	291/2024	Deudas
DECRETO 2024-0132 [Decreto de la convocatoria]	21/03/2024	Expediente MN/2024/1 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Mesa Negociación de fecha 26/03/2024.	MN/2024/1	Convocatoria de Mesa de Negociación Ayuntamiento - Representantes Empleados Funcionario y Laboral
DECRETO 2024-0133 [DECRETO LIQUIDACIÓN DE CANON Y USO DE APROVECHAMIENTO]	21/03/2024	Decreto Liquidación canon de uso y aprovechamiento	172/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0134 [DECRETO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA]	21/03/2024	DECRETO APROBACIÓN DESCUENTO NÓMINA MES MARZO 2024 POR ABSENTISMO DE DEREK CARBONELL CAMPOS EL 15/03/2024 --	356/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0135 [Resolución PR/2024/118 - Adjudicación Contratos Menores]	25/03/2024	AD0024 - Contratación de suministros -- SIA 2897192 -- CONTRATACIÓN OBRAS- SERVICIOS-SUMINISTROS -- Expediente 367/2024 --	367/2024	Contrataciones
DECRETO 2024-0136 [Resolución PR/2024/117 - Actuación genérica (sin propuesta)]	25/03/2024	SIA 707778 -- URBANISMO -- Expediente 19/2022 -- S4611001A Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, B03675105 SOMIUM PREMIUM PROPERTIES SL -- Solicitud de recepción de obra de urbanización del Sector S-2 Este I...	19/2022	Actuaciones Urbanísticas
DECRETO 2024-0137 [Decreto -Resolución Alcaldía]	25/03/2024	DECRETO APROBACIÓN DESCUENTO NÓMINA MES MARZO AUSENCIAS JUSTIFICADAS SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN A LA ALUMNA DEL TALLER ET FORMEM II ESTHER ARACIL SOLAZ	368/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0138 [Resolución de Alcaldía]	25/03/2024	EC0101 - Recibos -- SIA 376234 ---- Expediente 308/2024 -- B01680123 SG IBERIA 2021 SL -- FRACCIONAMIENTO PAGO CANON DE USO Y APROVECHAMIENTO EXPEDIENTE 172/2023 SG IBERIA 2021, S.L.U. -- RESOLUCIÓN ARCHIVO EXP POR DESISTIMIENTO	308/2024	Deudas
DECRETO 2024-0139 [Resolución de Alcaldía]	25/03/2024	EC0101 - Recibos -- SIA 376234 -- Expediente 303/2024 -- B01873322 SG IBERIA 2023 SL -- FRACCIONAMIENTO PAGO CANON DE USO Y APROVECHAMIENTO EXPEDIENTE 1005/2023 SG IBERIA 2023, S.L.U. -- RESOLUCIÓN ARCHIVO DEL EXP POR DESISTIMIENTO DEL INTERESADO	303/2024	Deudas

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 37



DECRETO 2024-0140 [DECRETO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA]	25/03/2024	DECRETO AROBACIÓN DESCUENTO NÓMINA MES MARZO POR AUSENCIA INJUSTIFICADA DE EDUARD GRAN CAVA DEL PROGRAMA FOTAE/2023/21/03 EL DÍA 20/03/2024 --	366/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0141 [Resolución Alcaldía]	25/03/2024	DECRETO APROBACIÓN DESCUENTO NÓMINA MES MARZO POR AUSENCIAS JUSTIFICADAS SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN AL ALUMNO DEL TALLER ET FORMEM II JOSÉ RUIZ IBAÑEZ --	369/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0142 [Decreto de la convocatoria]	25/03/2024	GO0090 - Expedientes de sesiones de la Comisión de Gobierno /Junta de Gobierno Local -- Expediente JGL/2024/7 -- Convocatoria Sesión ordinaria 27 de marzo de 2024	JGL/2024/7	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2024-0143 [Decreto -Resolución Alcaldía]	25/03/2024	DECRETO APROBACIÓN DESCUENTO NÓMINA MES MARZO POR AUSENCIAS JUSTIFICADAS SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN A LA ALUMNA -TRABAJADORA DANIELA CRETU DEL PROGRAMA ET FORMEM II --	371/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0144 [Decreto -Resolución Alcaldía]	25/03/2024	DECRETO RESOLUCIÓN DESCUENTO NÓMINA MES MARZO POR AUSENCIAS JUSTIFICADAS SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN LA ALUMNA -TRABAJADORA DEL PROGRAMA ET FORMEM II SANDRA ANGÉLICA BERMEO GUNCAY --	370/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0145 [Resolución PR/2024/119 - Licencias urbanísticas]	25/03/2024	SE0089 - Expedientes de licencia de obras mayores -- SIA 2651420 -- URBANISMO -- Expediente 252/2024 -- JOSE CARLOS BELDA MENARGUEZ -- Solicitud de prórroga - OBRA MAYOR Licencia de obra mayor en suelo no urbanizable -- Prórroga	252/2024	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2024-0146 [DECRETO APROBACIÓN NÓMINA marzo 2024]	27/03/2024	RRHH NOMINAS PERSONAL -- Expediente 289/2024 -- DECRETO APROBACIÓN NÓMINAS MES MARZO 2024.	289/2024	Nóminas
DECRETO 2024-0147 [Resolución de Alcaldía - Aprobación de permuta]	27/03/2024	SIA 376894 -- URBANISMO -- Expediente 328/2021 -- Fermín Escolano Triturats S.L. -- PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES --	328/2021	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2024-0148 [DECRETO RECTIFICATIVO]	27/03/2024	SIA 376804 -- TESORERIA-CONTABILIDAD -- Expediente 7/2024 -- ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MESES OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023. --	07/24	Corporación y Cargos Públicos
DECRETO 2024-0149 [Resolución de Alcaldía]	28/03/2024	AD0058 - Expedientes de cesión de bienes -- SIA 376289 -- ALCALDIA -- Expediente 385/2024 -- SOLICITUD ESPACIO PÚBLICO SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE. --	385/2024	Peticiones de Espacios y Recursos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Inicia el turno de la Sra. Luisa García que ruega que lo que se publique se ciña a la realidad. No se puede decir que "... a Luisa le pareció que subieron poco las tasas del polideportivo" cuando no es real y al acta y grabación se remite en cuanto a su intervención.

El Sr. Manuel Hernández reitera su ruego del pleno anterior para que se dirigiera a la Confederación Hidrográfica del Júcar una carta solicitando la limpieza de la rambla y otra a la empresa de los vertidos para que lo limpiase. Y queremos saber si se ha hecho algo

El Sr. Alcalde dice que se dio traslado a Urbanismo para que hicieran la solicitud.



El siguiente ruego que realiza el Sr. Manuel Hernández es que cuando se haga algún concurso de escaparates, cabalgata..., puedan conocer quien forma parte de ese jurado.

Al respecto el Sr. Rizo señala que normalmente es gente del pueblo y que en las bases se pone cómo se nombra ese jurado y que en el acta y se entregan los premios se hace público.

El Sr. Javier Richart ruega que se medie para que se quiten los bordillos del local del Mesón Loli afectado y no pueden entrar los vehículos y es un vecino del pueblo que tiene derecho a ganarse la vida.

El Sr. Alcalde responde que se lo anota y lo comentará con carreteras de Diputación.

El Sr. Richart Velasco dice si los bancos de piedra del parque Dr. Pérez López donde están los niños jugando y la parada del autobús, cumplen la normativa, a lo que el Sr. Alcalde responde que hoy mismo se están haciendo los cantos romos.

El Sr. Enrique Rizo interviene para trasladar una petición de los representantes de los trabajadores municipales en la última mesa de negociación *“Que no se les utilice por parte de los partidos políticos como arma de confrontación, que se respete y se valore su profesionalidad, y no se viertan falsedades sobre ellos en las redes sociales y que en ningún momento se ponga en duda su profesionalidad. Que no hay 25 trabajadores de mantenimiento, y lo sabemos todos los de esta mesa, hay 2 de plantilla y 2 del plan de empleo y que lo vertido en las redes sociales decía que los trabajadores tenían todo organizado y la zona perfectamente señalizada”*.

El Sr. Javier Richart, al darse por aludido señala que sólo quería dejar claro de la desidia del Ayuntamiento al dejar un parque un fin de semana con los restos de poda. La dejadez no es de los operarios, es del responsable de personal.

PREGUNTAS

En su turno de palabra la Portavoz del Grupo Municipal del PP, la Sra. Luisa García realiza las siguientes:

1º.- En el último Pleno el Sr. Alcalde se comprometía a hacer conjuntamente una modificación del Plan General para proteger zonas agrícolas para evitar más instalaciones fotovoltaicas porque ya está cubierto el 3% de territorio que nos obliga la Ley. ¿se ha hecho algún trámite?

Responde el Sr. Alcalde que no.

Pide la Sra. Luisa que en este trimestre se empiece a trabajar y manifiesta su disponibilidad para ello.

2º.- En cuanto a los planes de autoprotección – emergencias, ¿se ha hecho algún simulacro en los últimos años? El Sr. Alcalde responde negativamente y que el plan de seguridad que se hizo en la Tercera Edad fue para la homologación del edificio.

Y la Sra. Luisa apunta que es importantísimo y deja constancia que son necesarios. Tiene conocimiento de que en el colegio sí se hace que depende de la Consellería de Educación y es obligado en colegios, institutos, etc...Insiste en la importancia de hacer esos simulacros. Añade que pidió los informes de los sistemas de prevención y no hay informes; sí hay facturas de mantenimiento y pregunta si a la empresa que hace los mantenimientos se le puede pedir informes de qué cosas se cumplen y qué cosas no.

El Sr. Alcalde comenta que la empresa viene a hacer el mantenimiento y nos comunica lo que hay que cambiar y automáticamente se hace.

A la Sra. Luisa le llama la atención de que haya puertas de emergencias sin señalizar, carteles de salida que no llevan a ninguna parte, y eso es importante y esto lo pedimos antes de que ocurriera el incendio en Murcia. Y hace hincapié en que se haga.

3º.- Respecto al Plan de Igualdad se marcaron unos plazos trimestrales, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo?

La Sra. Amanda señala que se ha presentado el Plan y el Sr. Alcalde añade que se hizo el acto del día de la Mujer.



Señala la Sra. Luisa que los planes se hacen para hacer seguimiento y si no pasará como el plan anterior, que dentro de 4 años habremos cumplido el 30%.

A la pregunta de la Sra. Luisa si se ha formado una Comisión de Igualdad, la Sra. Amanda responde que no y añade la Sra. Luisa que ese es el primer paso, tener formación en igualdad, conocer los planes, su seguimiento, etc..., además el plan es bastante sencillo, lo temporaliza muy bien y habría que ponerle interés. No se han hecho muchas cosas por lo que ruega que se forme la Comisión y en el próximo pleno informen quién conforma esa Comisión y si se ha formado alguien en igualdad en el Ayuntamiento. Sólo así se pondrán cumplir los objetivos.

4º.- El tema de la limpieza solares, ya no sólo rústicos, que ya mencioné en el anterior Pleno y que los vecinos llevan reivindicando años por escrito, verbalmente, de cualquier forma. ¿Se ha hecho algo?, porque veo los solares exactamente igual.

El Sr. Alcalde señala que se notificó primero la orden de ejecución de limpieza de solares, algunos lo han hecho y a los que no se les ha vuelto a requerir. La notificación se realizó después del Pleno.

La Sra. Luisa dice que en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana que se aprobó, sanciona con multa de entre 700€ y 1500€ y la califica como una infracción grave, la no limpieza de los solares. ¿Cuántos años hace que no se limpian determinados solares en La Romana?. Años que los vecinos llevan quejándose de la suciedad, animales muertos, maleza...y que hacen caso omiso. Por ello, desde aquí exigimos que se cumpla con esto; vamos a pedirte toda la documentación y revisar que se cumplan los plazos. Y que se sancione a quien no sepa convivir o incumpla la normativa se le sancione.

5º.- Hemos observado que ha habido cambios en los contenedores del diseminado. Se han ubicado junto al caserío, lo que está provocando el malestar de los vecinos, olores, basuras, etc... y si añadimos que las personas son poco cívicas porque depositan basura a deshoras con lo cual se amontona. Entonces, si no podemos vigilar el cumplimiento de la normativa de convivencia, proponemos que al menos se agrupen los contenedores y se alejen de las viviendas.

Explica el Sr. Alcalde algunos contenedores se han quitado a requerimiento de la CHJ, sobre todo en el tema de rambla que quieren contenedores fuera, y otros se van a ubicar todos juntos delante de la caseta de riego que hay delante de la cooperativa, y otros como el caso de los Pomares, se van a hacer casetas donde irán los contenedores dentro. Ahora mismo hay 28 puntos y tendremos que reducirlos, pero habrá puntos mas grandes donde haya contenedores para los distintos residuos.

6º.- ¿Y las cámaras que han desaparecido?, pregunta la Sra. Luisa, que responde el Sr. Noé que se han retirado por falta de cobertura y se han instalado en el Alcaná, delante del Mesón Loli, pero se ha notado el aumento de basura tras la retirada de la cámara.

Insiste la Sra. Luisa en que esto debe servir para sancionar, porque si no todo va a seguir igual.

7º.- Toma la palabra D. Manuel Hernández que pregunta al Sr. Rizo, si en el Presupuesto hay partida de cementerio.

El Sr. Rizo responde que con el gobierno del PSOE nunca ha habido partida. El hecho de que pongamos una partida en el Presupuesto no soluciona el problema del Ayuntamiento que tiene la obligación de gestionar enterramientos, pero no puede porque no tenemos cementerio municipal. Hemos hablado con la Iglesia planteando la posibilidad de un acuerdo o convenio y nos dirigimos al Obispado con toda la documentación para tratar el tema con la persona responsable, pero este señor no quiso en ningún momento hablar del convenio, únicamente quería vendernos el cementerio, cosa que no puede hacer porque no es suyo. Llegará el momento en que lleguemos a una solución, pero, de momento no.

8º.- La Sra. Luisa pregunta por el tema de Labora y que expliquen que se está haciendo en el Parque Dr. Pérez López y cómo van las obras de la plaza de la Baseta. El Sr. Noé responde que el director de la obra le ha asegurado que a mediados de julio estará la replaceta, con lo que no habrá problema, y en cuanto al parque Dr. Pérez, es el arreglo de los vestuarios, aseos, escenario y la zona de juegos se va a ampliar.

9º.- Prosigue la Sra. Luisa con la cuestión relativa a la gestión de personal de los talleres y el Sr. Noé le responde que una empresa hace las nóminas y el funcionario responsable de personal en el Ayuntamiento las revisa.

La Sra. Luisa pregunta si hay un poco de sobrecarga a lo que el Sr. Noé responde que no.



Pregunta la Sra. Luisa por el número de alumnos, las bajas y si se ha expedientado a alguien y el Sr. Noé le responde que hay 20 alumnos, que ahora mismo hay en 5 bajas (accidente laboral y enfermedad común). Que se ha expulsado a 2 trabajadores por el comportamiento, faltas, etc...y los expedientes los gestionan desde el Ayuntamiento. Que para las personas expulsadas tendrá su repercusión en planes futuros.

¿Las bajas incrementan el gasto del taller?, pregunta la Sra. Luisa, y el Sr. Noé responde que las bajas las asume el Ayuntamiento.

10º.- Respecto a la recaudación del mercado por las diferencias existentes, pregunta al Sr. Concejal D. Rubén García si se está supervisando y por el informe al trabajador.

El Sr. Rubén se reitera en lo dicha anteriormente y dice que ya se habló con los responsables. Pero la Sra. Luisa matiza que les pareció extraño que desde la Concejalía de Hacienda y Alcaldía se pida un informe al trabajador y que el trabajador diga que esas diferencias en la recaudación es la normalidad, y al Sr. Alcalde eso le parece bien. Para la Sra. Luisa si eso pasa es por la falta de supervisión; la base de la diferencia era que los puestos de reserva los cobraba siempre uno de ellos. Y a raíz de esto, pregunta ¿cuántos puestos tienen reserva? El Sr. Rizo señala por Junta de Gobierno se decidió y así se comunicó al personal y los comerciantes, que previamente a la instalación del puesto debían hacer el pago de la tasa del mercado con tarjeta en el cajero, con lo cual los policías solo les pedían el justificante de pago. Y esto es lo que se está haciendo.

La Sra. Luisa opina que hay que supervisar que efectivamente los puestos que hay tienen el justificante de pago. Eso es fácil.

El Sr. Rizo defiende que con el nuevo sistema pago por los puestos el tema de la recaudación está claro, simplemente es la supervisión, pero algunos pagan por móvil y sólo pueden mostrar, es lo que se les ha pedido.

11º.- El Sr. Manuel Hernández pregunta por la poda de las moreras y el Sr. Noé le responde que la han realizado los jardineros porque había muchas ramas rotas tras las últimas tormentas.

12º.- ¿Tenéis alguna estimación de cuántos pinos se han talado? Responde el Sr. Noé que tras las tormentas habrán sido unos 4 (pista cubierta, campo de fútbol, piscina, detrás escenario del parque).

13.- En el polideportivo hay una zanja para colocar todo el muro y ahí hay raíces cortadas ¿el pino ya está condenado? ¿se ha hecho una previsión de los que van a morir? Responde el Sr. Noé que se ha intentado hacer para librar las raíces mas gordas y poder evitar el corte.

14º.- Pregunta el Sr. Manuel por las facturas que se aprueban en la Junta de Gobierno, que hay dos bloques, uno donde se indica que se aprueba y, otro bloque, donde siempre hay una observación.

Explica el Sr. Rizo que se trata de un bloque de facturas que va por contrato y se hace el contrato y en otros que no hay contrato.

Dice el Sr. Manuel que cada vez hay más facturas sin contrato y el Sr. Rizo explica que a veces el importe de la factura es poco o se necesita una cosa puntual y se va a la ferretería o a la tienda y se compra y aparecen ese tipo de facturas. Ya no hay pagos por caja. Normalmente se trata de hacer contrato cuando son cosas que están previstas, previa presentación de presupuesto.

Al respecto la Sra. Luisa sugiere que, para que no aparezcan tantas facturas, por tranquilidad, a los propietarios de los negocios, se les diga que a final de mes pase una factura con el importe global. Pero responde el Sr. Rizo que ello no es posible porque a veces se compra algo en un mes y hasta varios meses después no se vuelve a comprar y, otra cosa que condiciona es que, las facturas van imputadas a partidas distintas. Se procura hacerlo así pero no siempre es posible.

15º.- El Sr. Manuel Hernández hace referencia al Grupo Escolar Gómez Navarro está catalogado como Colegio docente desde los años 50 y se han hecho tesis sobre arquitectura docente, ahora ya prácticamente no queda nada y pregunta al Sr. Alcalde si se ha tenido en cuenta este extremo.

El Sr. Rizo señala que la fachada se va a restaurar tal como estaba. Y el Sr. Alcalde añade que la preocupación que tienen es si la Escuela Infantil tiene alcantarillado o no. Y dicen que no se ha tenido en cuenta lo de la arquitectura docente.

16º.- Pregunta el Sr. Manuel por las facturas de la empresa Tindaya por los talleres de refuerzo y pregunta si los profesores que hacen los talleres son de La Romana.



El Sr. Rizo responde que una de las actividades que realizan son los trabajos de refuerzo por la tarde y son trabajadores contratados por la empresa y siempre contemplan la posibilidad de contratar a gente de La Romana para evitar pago del desplazamiento y ahora mismo la persona que está contratada vive aquí en La Romana.

17º.- Rubén Millán Amorós también emite facturas por actividades extraescolares y pregunta el Sr. Manuel si tiene que ver algo con Tindaya, a lo que el Sr. Rizo responde que no, que es una empresa de actividades escolares de Novelda. Aclara que lo de Tindaya va por vía de la Consellería de Educación, por una subvención y lo de Rubén Millán va con una subvención de la Consellería de Inclusión para la conciliación, la subvención se llama de corresponsables y realizan actividades extraescolares y son subvencionadas en parte por el Ayuntamiento; una pequeña parte la pagan los padres, la monitora de baile es de Aspe y se realizan las actividades en la Casa de Juventud y en el gimnasio del Colegio, en horario no lectivo.

18º.- Pregunta de nuevo el Sr. Manuel por la empresa Solitium que factura por taller de empleo, lecturas, consumo, en Calle Cervantes, 1.

El Sr. Alcalde explica que se trata de la facturación por las fotocopiadoras del taller de empleo.

19º.- En la Junta de Gobierno de fecha 29 de febrero se da cuenta de la STSJCV desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por Alejandro Ortuño y le condenan en costas. ¿Qué pedía en este caso?

Explica el Sr. Secretario que reclamaba daños morales por el tema de las fábricas pero centrado en Stonehegen.

20º.- La Agencia Valenciana de Protección del Territorio hace propuestas de medidas de restauración de la legalidad, ¿de qué tipo son?

Aclara el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento hace el informe técnico que dice que hay una infracción y se envía a la AVPT, que a la vista de los datos que dispone, valora si la construcción es o no legalizable; si no es legalizable da audiencia al propietario para que alegue lo que estime y finalmente si se resuelve la restauración de la legalidad, da un plazo para restaurarlo todo sin sanción y si no se restaura, se imponen multas positivas hasta un máximo de 10, con un total de 30.000€ y después ya empieza el procedimiento de derribo por la AVPT. Si no paga la multa también inicia el procedimiento de embargo.

Pregunta el Sr. Manuel si las sanciones las cobra el Ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde responde que no. Y en cuanto a la cuestión planteada por la Sra. Luisa de si los ingresos por sanciones urbanísticas contemplan esto, el Sr. Alcalde responde que solo las que tramita el Ayuntamiento que son las leves.

21º.-¿Ha colaborado el Ayuntamiento con la Parroquia para la celebración de la Semana Santa?, pregunta D. Manuel.

El Sr. Rizo responde que desde la Concejalía de Fiestas se hace cargo de la factura por el programa de actos y colaboración del personal para traslado de imágenes y de la banda de música. No hay colaboración en cuanto a arreglos florales.

22º.- La placa del lavadero, que ya está terminado, está sin colocar. ¿se va a colocar?

Responde el Sr. Noé que la placa la tiene guardada la empresa y que la traerán al Ayuntamiento.

23º.- Pregunta el Sr. Manuel en cuántas instalaciones públicas hay cámaras, respondiendo el Sr. Alcalde que en el Ayuntamiento, Polideportivo (gimnasio y acceso), Centro de Juventud.

24º.- Pide el Sr. Manuel que se le explique el sentido de colocar un único contenedor de vidrio en los Polsegueros cuando hay otro situado a unos 150 metros.

Responde el Sr. Noé como se ha comentado antes, la intención es de colocar un punto selectivo con todos los contenedores de residuos, que ese contenedor se ha quedado allí porque los vecinos retiraron los otros.

25º.- En la Junta de Gobierno de 27 de marzo, hay una factura de carpintería por trabajos varios, de Daniel Castelló. Es una empresa que no tiene instaladores, es un almacén.

Explica el Sr. Alcalde que es de los bancos que llevaron los vecinos del Algayat y nos pidieron si podíamos pagar la factura.



Añade D. Manuel que ya lo ha dicho anteriormente y reitera que se están cometiendo irregularidades porque se está pagando a una empresa por un trabajo que no tiene.

El Sr. Rizo es claro al respecto: *“el trabajo se ha hecho, lo ha facturado esa empresa”*.

Y el Sr. Manuel opina que se les está tomando el pelo.

26º.- Prosigue D. Manuel, En cuanto a la Escuela de Verano, ¿se sabe a qué empresa se va a contratar? Responde el Sr. Alcalde que se tiene el presupuesto de la misma empresa de la Escuela Infantil, que también realizó la Escuela de Verano el pasado año, Héctor Ciscar.

27º.- Y los carnets de la piscina ¿cuándo se van a empezar a sacar?
Responde el Sr. Alcalde que se está preparando el Bando para sacar este mes los bonos. Están contabilizando los bonos que se dieron el año pasado y hacer una estimación para ver cuántos se pueden sacar este año de inicio. Primero con plazo para los empadronados y después para empadronados y no empadronados.

28º.- Plantea seguidamente el Sr. Manuel cuestiones relativas a la recepción del Sue 2. En diciembre de 2021 el Grupo Marjal propone la recepción provisional del Sector S2 Este 2, tras subsanar deficiencias; el Ayuntamiento en febrero de 2022 hace acta de recepción provisional con lo que al año podía haber recepcionado definitivamente y empezar a cobrar el IBI. ¿Por qué no se hizo en esa época cuando lo solicitó?, pregunta D. Manuel.

El Sr. Alcalde se plantea también esta pregunta ¿por qué no se hizo? y por ello fue a la oficina de urbanismo a averiguar el motivo por el que no se había hecho.

D. Manuel dice que es grave porque se ha dejado de ingresar el IBI en este sector durante estos años. ¿Se ha valorado la cantidad que se ha dejado de ingresar por el IBI? Y ahora vemos que se ha hecho por silencio administrativo.

Responde el Sr. Secretario que no hay tal valoración y que se ha tramitado ahora porque había un informe técnico favorable. Tácitamente se podía haber entendido recepcionado.

Por parte de la Sra. Luisa y el Sr. Manuel se refieren a la gravedad del asunto y preguntan el motivo por el que no se ha hecho, porque se han perdido ingresos y en cualquier empresa un trabajador estaría despedido por hacer ese trabajo así. Dice el Sr. Manuel si tiene que ver algo con la única vivienda que hay.

Por alusiones el Sr. Rubén expone que es el primer interesado en que su parcela esté inscrita y pagar el IBI como corresponde, pero ha tenido que hacer el mismo todas las gestiones de urbanismo para averiguar la situación en la que estaba eso. La realidad es que se había enviado un correo electrónico y al no enviarse por sede electrónica todo seguía igual. Además, a las preguntas que hacía le decían que no había ningún problema y así ha pasado desde 2021. Dice el Sr. Rubén que ha estado él haciendo esas gestiones cuando corresponde hacerlas al Ayuntamiento. Señala que quiere tenerlo todo legalizado y pagar sus impuestos.

La Sra. Luisa dice que como puede ser que tres años después y el alcalde diga que no sabe; no lo sabe y le parece una falta de gestión. Señala D. Manuel que como no va a haber ningún tipo de responsabilidad y pero el pueblo ha dejado de ingresar por IBI durante tres años.

29º.- En este momento el Sr. Jorge Lozano pregunta sobre la Casa de la Música que, en su momento, se tuvo que modificar el proyecto, si ha habido algún avance.

Responde el Sr. Alcalde que el proyecto está modificado y disponible en la oficina de urbanismo a falta de su aprobación cuando se disponga del dinero.

30º.- El Sr. Jorge Lozano pregunta al Sr. Rizo por el gasto de la *mitja festa* y agradece la instalación del aseo portátil.

El Sr. Rizo señala que para los próximos eventos festivos se tendrá en cuenta pedir los aseos con antelación para no tener problemas. Y en cuanto a los gastos de la *mitja festa* llegamos a un acuerdo con las comparsas de pagar la banda de música y los aseos portátiles.

Señala la Sra. Luisa que el año pasado el gasto de la *mitja festa* fue de 15.000€ y pregunta ¿cuál es el gasto estimado este año?, respondiendo el Sr. Rizo que sobre unos 1000€. A lo que la Sra. Luisa



comenta *¿cómo se nota que el año pasado había elecciones!* Y el Sr. Rizo replica que es lo que se acordó con las comparsas.

31º.-Vuelve a tomar la palabra el Sr. Manuel Hernández para comentar, en relación del convenio para la cesión de terreno público, si se ha contemplado la posibilidad de finalizar las viviendas de la entrada del pueblo, puesto que afea mucho el pueblo, hay fórmulas.

Responde el Sr. Alcalde que esas viviendas ahora mismo son de un banco y están sen venta por unos 200.000€ y el Sr. Rizo añade que hubo alguna empresa privada interesada pero finalmente no llegaron a acuerdo.

El Sr. Javier Richart señala que terminar esas viviendas costaría mucho dinero.

Sobre el tema, el Sr. Manuel pregunta si falta mucho para terminar los sectores. El Sr. Alcalde Nelson responde que en el nuestro sí; en el otro, Iberdrola obligó al constructor a poner aparatos de teledividida y ahora le piden cambiar las celdas, entonces ha presentado un escrito por el que él acepta si no le imponen nuevas condiciones. En el tema del sector de abajo estuvimos en Iberdrola en Elda en una reunión y hay que cambiar los tres transformadores; hemos enviado un escrito para que nos autoricen la instalación eléctrica que está soterrada bajo baldosa con arena y ahora la Ley obliga a que esté intubada, con lo que habrá que levantarlo todo para volver a cablear, y tenemos que abrir hasta el transformador que hay debajo del pipican para hacer un anillo. Lo tendremos que hacer nosotros con el Aval que se incautó y poner los tres transformadores. Hemos calculado que se tardará todavía alrededor de 2 años.

32º.- ¿Qué es un conversor Tristán?, pregunta el Sr. Manuel, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de un decodificador que se puso en el centro de la Tercera Edad para las dos televisiones que se instalaron y además unas estanterías.

33º.- En la Junta de Gobierno 27 de marzo se da cuenta de las Tarifas del trasvase Júcar-Vinalopó a pagar el año 2024 y señala el Sr. Manuel que no lo entiende.
Responde el Sr. Alcalde que son las cuotas de la mancomunidad del Júcar-Vinalopó.

34º.- Hace referencia D. Manuel a la diligencia de embargo de créditos de la AEAT Valencia y el Sr. Noé y el Sr. Alcalde señalan que puede ser de algún embargo de nómina del taller de empleo o, como dice el Sr. Secretario, puede ser también de algún proveedor del Ayuntamiento.

35º.- En cuanto al certificado de persona física con pseudónimo de G.M.C., pregunta el Sr. Manuel ¿qué es?, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata del certificado para firmar electrónicamente con su código el policía.

36º.- Prosigue D. Manuel, ¿sabemos la denuncia de Joaquín Ras Sánchez a qué se refiere? Responde el Sr. Alcalde que se trata de una denuncia entre los vecinos, de la zona de Stonehegen, por el tema de una fosa séptica.

37º.- Y la queja de J.M.V. por la falta de vigilancia y seguridad llevada a cabo por el Ayuntamiento. Responde el Sr. Rizo que es una queja de los vecinos de la zona de la cábila de los zíngaros y piratas que está pendiente de contestar. Presentan la queja por falta de seguridad durante las fiestas por la noche, contaminación acústica, insalubridad. de tres vecinos.

38º.- Pregunta si se trata de un nuevo proveedor del Ayuntamiento la que ha presentado la factura de Elya Complementos por importe de 100€ por Landyard personalizados.
Responde la Sra. Amanda que es por unos artículos que se repartieron el día de la mujer.

39º.-Respecto al control de PIC, ¿a qué se refiere?
Responde el Sr. Secretario que está referido al Punto de Información catastral.

40º. ¿Quién tiene las 3 tarjetas de Repsol que se han expedido?, pregunta D. Manuel.
Responde el Sr. Alcalde que no se han pedido pero que han venido y nos las han dejado. Y el Sr. Secretario aclara que podría ser de algún acuerdo marco de Conselleria para tarjetas de repostaje y TPV para pago en peajes, aunque no lo sabemos ya que no ha llegado ninguna comunicación en ese sentido. Matiza el Sr. Alcalde que han llegado tres tarjetas: una para mantenimiento, otra para policía y otra para cargos.

41º.- Respecto a la reclamación de E.E.Ch. por la inactividad de la Administración, ¿a qué hacer referencia?, pregunta D. Manuel.
Desconoce en este momento el Sr. Alcalde a qué se refiere.



42º.- Respecto a la retirada de cobertura de nave y actuaciones de mantenimiento en Pda. Covetes, promovidas por Sareb, S.A. se refiere a lo que comentábamos de la zona de les Covetes. Responde el Sr. Alcalde que lo va a hacer una empresa y que ya hay una empresa que ha solicitado permiso.

43º. En cuanto a la propuesta de honorarios profesionales para el desarrollo de trabajos de revisión y actualización del catálogo Protecciones, sección de Patrimonio Cultural de La Romana, de la empresa Arquelia por importe de 8.496€, de qué se trata el contrato menor, pregunta el Sr. Manuel. El Sr. Alcalde responde que es de una subvención para hacer la revisión y actualización del catálogo de protecciones incluido dentro del Plan General. Y viene subvencionado en esa cantidad exacta.

44º.- Vemos que el constructor de la casa de la música ha pedido la devolución de la garantía que se le deniega por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que no había transcurrido el plazo que se amplió.

45º.- Modificación de Créditos de remanente por 408.000€ y todo es para obras que el Ayuntamiento ha hecho y se han quedado cortas. Responde el Sr. Alcalde que se trata de la aportación municipal al Plan Mas Deporte.

46º.- Los reparos a SAPESA de fecha 30/01/2024 Responde el Sr. Secretario que no entraron en el último Pleno.

47º.- A raíz de una solicitud por arreglo de fachada y el posterior ingreso de tasa, dice el Sr. Manuel que tenía entendido que el arreglo de fachada se había suprimido porque así la gente podía arreglarse las fachadas. Aclara el Sr. Alcalde que hay dos supuestos: cuando requiere obra o solo cuando es pintura y mantenimiento de la fachada. Dice D. Manuel que no estaría mal que no se aplicase tasa, que se tenga en cuenta y si es necesario modificar la ordenanza que se haga.

48º.- En cuanto a la orden de ejecución para remover un muro que invade el camino público ¿qué procedimiento se sigue en estos casos?, pregunta D. Manuel. Responde el Sr. Alcalde que como es una infracción leve y la tiene que tramitar el Ayuntamiento.

49º.- La adjudicación del contrato menor por Servicio Asistencia Técnica y jurídica licitación Contrato RSU y limpieza viaria a la empresa CENTRO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L. por importe de 9.944,99€, ¿está pagado? Responde el Sr. Alcalde que es el contrato menor para que hagan el pliego de condiciones y el estudio correspondiente y no está pagado porque no han presentado la factura todavía.

Pregunta el Sr. Manuel si han empezado a contar los 8 meses de plazo que indica el contrato menor, a lo que el Sr. Rizo responde que sí.

50º.-Respecto al Contrato de Consultoría Jurídica para elaboración de la RPT, para hacerla nueva y actualizarla, por importe de 17.424 €, con la empresa IBIDEM ABOGADOS, ¿Es posible?, pregunta D. Manuel, si ya se hizo una desde el Ayuntamiento. ¿Soy yo al único que le parece una barbaridad?

51º.- Para finalizar el Sr. Manuel alude al nuevo cámara que está grabando el Pleno y le responde el Sr. Rizo que el chico que se encarga de ello ha avisado que estaba enfermo y no podía acudir hoy, por lo que se ha tenido que buscar otra alternativa. La Sra. Luisa propone que debería buscarse una persona más seria porque ya van dos ocasiones que no ha acudido o buscar a una persona del pueblo. El Sr. Rizo apunta que habrá que hacer un contrato.

52º.- En su turno de palabra el Sr. Javier Richart pregunta si hay algún proyecto para restaurar el matadero o se va a dejar perder. El Sr. Alcalde contesta que el matadero es complejo, se tendrá que crear una comisión para ver qué solución se le puede dar, urbanísticamente esté en un punto que no se puede hacer nada, si se invierte mucho dinero en restaurarlo no sabes si vale la pena porque si pasa la rambla lo arrasa. El Sr. Rizo matiza que está en zona de rambla y ello va a condicionar la petición de licencias; si bien opino que deberíamos sentarnos todos para buscar una solución.

53º.- ¿Hay posibilidad que se vayan replantando los pinos que se han caído?, pregunta el Sr. Javier Richart, y opina que el Ayuntamiento debería tomar la decisión de ir replantando los que se caen porque en unos años vamos a tener una pinada sin pinos. El Sr. Alcalde responde que el parque está bien cubierto e incluso por encima de lo que marca la normativa. Se intenta mantener todo lo que hay si bien como tenemos pinar muy alto que se ve



afectado por las tormentas y ya los técnicos nos han planteado qué pensemos qué queremos plantar, ya que la pinada tiene un peligro.

Añade el Sr. Javier Richart que tener una zona verde es importante y el Sr. Rizo señala que con las campañas de reforestación que se han hecho se han plantado más pinos que los que se han caído o cortado.

Opina el Sr. Javier Richart que hay cosas que se pueden hacer para el pueblo y no tienen mucho coste pero para ello hay que mantener los pinos.

54º.-Pregunta el Sr. Javier Richart si el punto limpio está en marcha, porque nos quejamos que los vecinos tiran cosas, a pesar de que tenemos el servicio de recogida de SAPESA, pero no presta el servicio que se necesita. Se produce el debate sobre el tema.

El Sr. Alcalde responde que el punto limpio en sí no se va a realizar. Estamos tramitando la compra de una parcela donde se va a ubicar un estacionamiento de vehículos pesados y un punto de recogida de enseres, delante de la cooperativa. Se va a hacer una licitación del contrato de recogida de RSU.

El Sr. Noé explica que la intención es que en horario de mañana esté el policía y esté controlado con cámaras de vigilancia.

Opina el Sr. Javier Richart que si pone un punto donde hay un horario va a seguir existiendo el problema de los residuos incontrolados. Y para finalizar pide que se haga algo sobre el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 23:20 horas del día siete de mayo de dos mil veinticuatro, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 37